

Otra economía esta en marcha III



INDICE

PRESENTACIÓN: OTRA ECONOMÍA ESTÁ EN MARCHA III Mario Rísquez (Economistas sin Fronteras)	4
¿ES LA AGENDA 2030 UNA AGENDA NEOLIBERAL? José Medina (Politólogo, Colectivo La Mundial)	7
SOCIEDAD CIVIL Y PODER EN UN MUNDO TRANSNACIONALIZADO Ignacio Martínez (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)	10
LA DEUDA, UNA PALANCA DE DESPOSESIÓN. LA AUDITORÍA CIUDADANA, UNA HERRAMIENTA DE SOBERANÍA Iolanda Fresnillo (Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda / eKona)	15
DIÁLOGO CON CARLOS SÁNCHEZ MATO: POLÍTICAS LOCALES EN UN MUNDO GLOBAL Pablo José Martínez Osés (Colectivo La Mundial)	19
HACIA UN ETHOS DEMOCRÁTICO Víctor Alonso Rocafort (Colectivo Novecento)	23
LOS BIENES COMUNES María Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III de Madrid)	26
EL TRATADO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS PARA EL CONTROL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Juan Hernández Zubizarreta (Universidad del País Vasco, UPV/EHU, y Observatorio de Multinacionales en América Latina -OMAL-)	30
EL CUENTO DE LA LECHERA Los Econoplastas	34



Los textos de este dossier reflejan exclusivamente la opinión de sus autores, que no tiene por qué coincidir con la posición institucional de EsF al respecto.



Economistas sin Fronteras (EsF) es una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD), fundada en 1997 en el ámbito universitario, que actualmente integra a personas interesadas en construir una economía justa, solidaria y sostenible, con una orientación prioritaria en la erradicación de la pobreza y las desigualdades.

En Economistas sin Fronteras creemos necesario otro modelo de desarrollo, que ponga a la economía al servicio del ser humano y no, como sucede en la actualidad, a millones de personas al servicio de la economía.

Nuestro objetivo es contribuir a la construcción de una ciudadanía socialmente responsable, activa y comprometida con la necesaria transformación social.

Queremos ser una ONG de referencia en la búsqueda de una economía justa y contribuir a facilitar el diálogo y fomentar el trabajo en red de los distintos agentes sociales y económicos. Porque sólo a través del logro de una amplia participación social podremos alcanzar una economía justa.

Gracias a las aportaciones periódicas de nuestros socios podemos planificar y realizar proyectos de larga duración, sin depender de subvenciones.

Si deseas hacerte socio de Economistas sin Fronteras y colaborar de forma periódica con nosotros, cumplimenta el formulario disponible en nuestra web:

www.ecosfron.org
O en el teléfono 91 549 72 79

Si crees que nuestros Dossieres te aportan nuevos puntos de vista sobre la economía y quieres apoyarnos, realiza una aportación:

DONA AHORA

La ley 49/2002 de 23 de diciembre (BOE 24/12/2002), de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, establece un trato fiscal más favorable para las donaciones realizadas por personas físicas, obteniendo una deducción a la cuota del IRPF.

CONSEJO EDITORIAL

José Ángel Moreno – Coordinador
Luis Enrique Alonso
María Eugenia Callejón
Marta de la Cuesta
José Manuel García de la Cruz
Juan A. Gimeno
Carmen Valor

Coordinación de este número:
Mario Rísquez (Economistas sin Fronteras)
Foto: José Andrés (Economistas sin fronteras)



Dossieres EsF, por Economistas sin Fronteras (<http://www.ecosfron.org/publicaciones/>), se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Se permite la reproducción total o parcial y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con finalidad comercial y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.

Dossieres EsF es una publicación digital trimestral de Economistas sin Fronteras.

Maquetación: Disraeli Collado (Economistas sin Fronteras)

Economistas sin Fronteras
Calle Gaztambide, 50
(entrada por el local de SETEM)
28015. Madrid
Tlf.: 91 549 72 79
ecosfron@ecosfron.org

OTRA ECONOMÍA ESTÁ EN MARCHA III

Mario Rísquez (Economistas sin Fronteras)

Camino de cumplirse una década desde que comenzó la crisis económica, cualquiera podría decir que apenas se han producido cambios sustanciales en el orden económico mundial, en un contexto en el que todo se ha puesto en cuestión; o al menos así debería haber sido. El cómo se ha gestionado la crisis, y las narrativas que se han construido en torno a las causas o el origen de la misma, lejos de poner el acento en las dinámicas, los agentes y las prácticas responsables de lo que se ha venido a catalogar de “crisis civilizatoria”, interpela a los que de facto están cargando con los costes de una crisis que no han generado; unas mayorías sociales cuya cotidianidad se ha visto atravesada por la precariedad, la pobreza y la desigualdad.

Hace más de medio siglo, el antropólogo húngaro Karl Polanyi ya nos advertía de la gran transformación que estaba sufriendo la sociedad. Una transformación que se deslizaba en un movimiento pendular entre economía y política, entre mercantilización y democracia, en favor de lo primero y en detrimento de lo segundo. A día de hoy seguimos atrapados en esa misma lógica, pues asistimos a una progresiva “desdemocratización” de la economía y a una mercantilización de cada vez más esferas de lo político y lo social. La crisis está actuando de acelerador de este proceso, de catalizador de estas contradicciones.

En el horizonte que se nos plantea no se vislumbra, ni mucho menos, una salida de la crisis en clave democrática, equitativa y sostenible. No obstante, cada vez son más las voces críticas que tratan de poner en cuestión esta forma de organizarnos como sociedad. Cada vez somos más los que vemos en ese conflicto entre economía y democracia una grieta a partir de la cual abrir y extender un debate que desde las esferas de poder se invisibiliza.

Con el fin de contribuir al debate, desde Economistas sin Fronteras nos planteamos la celebración de la III edición de las jornadas “Otra Economía Está En Marcha”. Un encuentro, celebrado en Madrid los días 8 y 9 de abril de 2016, en el que pudimos dialogar y debatir sobre diagnósticos, experiencias y alternativas

en torno a una forma de entender y hacer la economía que, por activa o por pasiva, se nos impone. Para ello, en estas jornadas contamos con la colaboración de Medialab-Prado y con la financiación de la AECID, a quienes mostramos nuestro agradecimiento.

Las jornadas comenzaron, el viernes 8 de abril, con una conferencia de apertura que corrió a cargo del economista italiano Stefano Prato; una intervención que descansó sobre la siguiente pregunta: ¿qué economía para qué desarrollo? El broche final a la sesión del viernes lo pusieron los siempre afilados Econoplastas, con una reinterpretación de la fábula del cuento de la lechera.

El sábado, 9 de abril, pudimos disfrutar de la mesa de debate sobre la relación entre economía y poder, del diálogo entre diferentes perspectivas de la economía, como la ecológica y la de los bienes comunes, o de la interesante conversación entre Pablo Martínez Osés, especialista en cooperación internacional y desarrollo, y Carlos Sánchez Mato, Concejal de Economía en el Ayuntamiento de Madrid, sobre los obstáculos y los márgenes de actuación para trazar alternativas desde las instituciones, y en particular, desde el Ayuntamiento de Madrid. Finalmente, una mesa redonda sobre movimientos sociales en un mundo global clausuró esta tercera edición de las jornadas. Todo ello lo hemos recogido en vídeos, disponibles en la web de Economistas sin Fronteras, junto con diferentes relatorías y entrevistas realizadas durante las jornadas. Sirva este número de Dossieres EsF, en el que se recogen artículos de algunos de los ponentes que participaron, como complemento a las jornadas.

Pasando a realizar algunos comentarios sobre la estructura de contenidos del dossier, un primer bloque de artículos está centrado en el diagnóstico y el planteamiento de las tendencias que se vienen desarrollando durante las últimas décadas y que se solidifican en verdaderos obstáculos para un desarrollo sostenible.

En el artículo de José Medina, de La Mundial, se plantea el terreno de disputa que supone la Agenda 2030 de desarrollo, una agenda en cuyo proceso de

elaboración han intervenido agentes en un marco desequilibrado de poder y, por tanto, de influencia, que han cristalizado en un documento final cuyas líneas generales son en cierto modo contradictorias, pues reproducen el orden neoliberal, pero de la que se pueden extraer elementos con una fuerte carga transformadora. En este sentido, José Medina caracteriza el neoliberalismo como una estructura de poder y un proyecto político-económico que impregna multitud de ámbitos de lo económico, lo político, lo social o lo cultural. Es por este motivo por el que nos invita a asumir críticamente la Agenda y a poner el foco en aquellos vectores con un mayor potencial emancipador.

En una línea parecida se expresa Ignacio Martínez, de la Universidad del País Vasco, cuyo artículo nos habla de las grandes asimetrías de poder que existen en los procesos de toma de decisiones a escala global, en los que el marco de actuación estatal queda desdibujado y tiene cada vez menor incidencia. Frente a la transnacionalización de los intereses y el poder de las élites, la cuestión que se nos plantea consiste en cómo articular respuestas desde la sociedad civil que se muevan en ese mismo nivel. La línea de actuación a seguir, aun compleja, pasa por la construcción de narrativas alternativas a las hegemónicas que ayuden a construir nuevos marcos de interpretación de la realidad y por democratizar los procesos de toma de decisiones a escala supranacional.

Finalmente, Iolanda Fresnillo, de la Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda, aborda la problemática de la deuda, un problema sistémico que actúa como palanca de desposesión económica y social. Hablar de deuda es hablar de soberanía, o, como puntualiza la autora, de pérdida de soberanía; un “sistema deuda” en el que el acreedor siempre gana, pues se prioriza el pago de la deuda por delante de cualquier otra cuestión. Ante la dimensión global y sistémica de la “deudocracia”, Iolanda Fresnillo apela a situar la deuda en el centro de la agenda política y a proyectar las auditorías ciudadanas de la deuda como el instrumento que nos permita conocer los mecanismos del sistema que pretendemos cambiar.

Tras este bloque de artículos, en el que se esboza el escenario socioeconómico en el que nos situamos, el siguiente artículo trata de aterrizar en las posibilidades de intervenir en el mismo desde las instituciones de gobierno. Pablo Martínez Osés, experto en cooperación internacional y desarrollo, revela en su artículo algunos de los puntos clave del diálogo que mantuvo

en las jornadas con Carlos Sánchez Mato, Concejal de Economía del Ayuntamiento de Madrid. Pablo Martínez centra el foco en el corsé que supone un mundo crecientemente interdependiente e interconectado en la tarea de gobierno de las administraciones, cuyo poder en este contexto queda difuminado. No obstante, pese a los enormes condicionantes y obstáculos a los que se enfrenta una institución como el Ayuntamiento de Madrid, algunas políticas -como el aún embrionario proceso de auditoría ciudadana de la deuda o el cambio de criterios en la política de contratación pública- sirven de instrumentos políticos para identificar algunos de los mecanismos legales, institucionales y discursivos con los que el sistema constriñe y opera, con el fin último de transformarlos.

A este último le sigue otro bloque de artículos de un carácter más propositivo o, al menos, con la pretensión de esbozar nuevos escenarios y realidades alternativas al actual orden de cosas. En el primero de ellos, Víctor Alonso Rocafort, doctor en Teoría Política y miembro del Colectivo Novecento, reflexiona sobre el ethos de nuestro régimen político, esto es, el carácter que impregna la forma de vida dominante. El autor defiende que en el carácter que manifiesta nuestro régimen político resulta fundamental la normalización de la justicia oligárquica, donde se considera justo que los que más tienen o los más formados en determinadas materias manden. Ante los signos de desgaste de nuestro régimen político, Víctor Alonso nos plantea cuestiones acerca de la forma de vida que queremos construir. La escucha democrática de la indignación y el cultivo del diálogo y de la ética, concluye el autor, deben ser los vectores que articulen toda acción política.

A continuación, María Eugenia Rodríguez Palop, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid, cuestiona algunos de los presupuestos antropológicos establecidos sobre el individuo y la colectividad social y política, elementos que forman parte de la crisis civilizatoria que estamos viviendo. Lo común, plantea la autora, es político, pues surge de una actividad compartida que es la que funda la comunidad y la que define y redefine los bienes comunes. Por tanto, la defensa de una política de lo común debe articularse en torno a tres ejes. Para el primero de ellos, la profundización democrática, debe ampliarse el marco de “lo político”, de manera que el espacio público sobrepase las fronteras de la política institucionalizada y se apoye en la deliberación y la participación de una ciudadanía activa y exigente. Por otro lado, la articulación de lo común pasa por

una mayor justicia social, basada en la redistribución de la riqueza, la defensa de la libertad y los derechos sociales y la responsabilidad y la rendición de cuentas. El último eje debe sustentarse en la importancia del autogobierno y la comunidad en la definición y la gestión de lo común.

Para cerrar este bloque, Juan Hernández Zubizarreta, profesor de la Universidad del País Vasco e investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL), centra su artículo en la arquitectura de la impunidad que protege las prácticas de las corporaciones transnacionales, que confronta con la arquitectura de los derechos recogida en el Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales. Este Tratado, elaborado por diferentes movimientos sociales, pueblos originarios, sindicalistas, juristas, activistas y víctimas de las prácticas de las multinacionales, supone un avance hacia el establecimiento de reglas vinculantes para las compañías transnacionales y la aprobación de normas que excluyan al sector privado de las áreas clave para la dignidad humana y la supervivencia del planeta.

Cierra el dossier el colectivo Los Econoplastas, con una versión actualizada de la fábula del cuento de la lechera, en la que ésta, mientras reposa su cántaro de leche sobre la cabeza, imagina como conseguir una fortuna mediante todo tipo de artimañas y procesos especulativos. El final ya se lo imaginan, pero les animo a que recorran con detenimiento las interesantes páginas que componen este dossier hasta llegar a él.

¿ES LA AGENDA 2030 UNA AGENDA NEOLIBERAL?

José Medina (Político, Colectivo La Mundial)

Sí y no

Las organizaciones progresistas tenemos habitualmente un problema con algunos “materiales” que nos llegan de las grandes cumbres internacionales de Naciones Unidas. Por una parte, desconfiamos en general de algo que venga de una cumbre internacional porque será políticamente conservador, neoliberal o, básicamente, lo contrario de lo que queremos. Pero, por otra, no dejamos de utilizarlo para contraponerlo con esos procesos que son abiertamente conservadores o neoliberales, como, por ejemplo, los tratados de libre comercio. Ocurre con los Derechos Humanos y ocurre también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: de la misma manera que no paramos de criticarlos por ser “más de lo mismo”, siendo lo mismo la imposición global de un modelo de desarrollo, los utilizamos sin muchos complejos para hablar de la necesidad de “avanzar en coherencia” o “que los países ricos lleven a cabo cambios”.

Esto ocurre porque los materiales políticos que nos llegan son el resultado de una disputa política. Los ODS tienen elementos emancipadores o progresistas, a la vez que elementos abiertamente neoliberales y que siguen en disputa. Así, lo que digamos sobre los ODS sigue disputando su sentido, que al final será el nuestro. Esto no es exactamente lo mismo que decir que la Agenda 2030 tiene cosas “buenas o malas”, sino que es contradictoria, donde las cosas buenas y las cosas malas interactúan entre sí.

Partiendo de esta premisa este texto intentará participar en esa disputa analizando algunos de los aspectos neoliberales de la misma. Esto no es lo mismo que decir que la Agenda es neoliberal. Lo es, igual que no lo es. Políticamente no existe el análisis objetivo de un fenómeno, sino que es un análisis “interesado”. Que yo dedique este texto a explicar en qué sentido esta Agenda se puede interpretar como neoliberal tiene que ver con que, ahora, me interesa señalar la hegemonía neoliberal imperante en los procesos políticos globales, del mismo modo que creo que la Agenda sirve para comprender ciertos mecanismos del neoliberalismo. Y creo que al mismo tiempo que analizamos la Agenda, podemos armarnos mejor para la batalla

contra el neoliberalismo.

El neoliberalismo de la Agenda 2030

Para entender de qué manera la Agenda 2030 reproduce el orden neoliberal, vamos a analizar el neoliberalismo¹ desde dos perspectivas: como una estructura de poder; como un proyecto político-económico.

Es importante subrayar que el neoliberalismo es, ante todo, un proyecto, es decir, algo que se imagina en el futuro y que se quiere llevar a cabo; y es una imposición, es decir, algo que se ha llevado adelante por parte de un grupo social contra la voluntad de otro grupo social. La madre del neoliberalismo, Margaret Thatcher, tenía muy claro esto cuando impuso las políticas neoliberales en conflicto abierto con los sindicatos. Por tanto, el neoliberalismo es, ante todo, una neoliberalización, es decir, un proceso activo por el que múltiples dispositivos políticos imponen determinadas políticas públicas acordes con el proyecto neoliberal y lo hace a través de la lucha, o sea, venciendo resistencias políticas y sociales. Hay dispositivos que son abiertamente neoliberales, como los planes de ajuste del Fondo Monetario Internacional, y los hay que son el resultado de esta pugna, de esta resistencia. En este sentido los ODS y la Agenda 2030, más que un dispositivo neoliberal, son un resultado de la pugna del proceso de neoliberalización y ciertas resistencias que se ha encontrado en su camino. Aquí hablaremos de los elementos más neoliberalizadores.

El neoliberalismo como estructura de poder

El neoliberalismo como un tipo de distribución del poder sitúa las clases corporativas y financieras en la cúspide del poder social. Desde los años 70, las grandes empresas han ido aumentando su poder frente a los gobiernos del Norte Global (ya que frente a los gobiernos del Sur Global ya lo tenían). Más allá de las estrategias y las consecuencias de esta penetración, lo que nos importa para entender el neoliberalismo como estructura de poder es entender el protagonismo que las decisiones de las empresas multinacionales y otros actores privados, como las fundaciones privadas, tie-

¹ La interpretación del neoliberalismo que simplifico y sintetizo mucho aquí está basada en dos obras: “Breve historia del neoliberalismo”, David Harvey, (2005), Akal; “La crisis del neoliberalismo”, Gerard Dumenil y Dominique Levy, (2014), Lengua de Trapo.

nen en la toma de decisión política.

El proceso de construcción de la Agenda 2030 ha estado, en gran medida, protagonizado por las grandes multinacionales y sus fundaciones privadas. Esto no es algo específico de la Agenda 2030, sino que la mayor parte de los procesos globales que ocurren en Naciones Unidas están protagonizados (y esta palabra es muy buena, creo, porque, al igual que en una película, puede haber muchos actores y personajes, pero es sobre los protagonistas sobre los que se construye la historia) por las multinacionales y sus fundaciones. Un estudio del think tank Global Policy Forum² publicado en 2015 constata que ya en 2010 había 99 multinacionales con alianzas con organismos de Naciones Unidas. El mismo estudio demuestra que la financiación privada a fondos de las Naciones Unidas sólo entre los años 2012 a 2013 ascendió a más de 100 millones de dólares.

Estos apoyos económicos se traducen en influencia política y capacidad de intervención. El proceso de construcción de la Agenda 2030 es caracterizado habitualmente como tremendamente participativo. En efecto, cualquier persona interesada por este proceso (que siempre son una minoría en todo el mundo) ha podido expresar su opinión. Las organizaciones sociales, las grandes ONGDS, por supuesto las empresas u otras “partes interesadas” han expresado su opinión mediante posicionamientos, documentos, eventos, etc. Del mismo modo, se han producido varios procesos de consulta a distintos niveles (nacionales, globales, regionales) en los que se ha discutido sobre el futuro del desarrollo sostenible.

Si bien esto es cierto, no debemos olvidar que esta “gran conversación” se produce en una determinada estructura de escucha. No es lo mismo Bill y Melinda Gates opinando sobre la agenda de los ODS que una pequeña comunidad india interesada en la energía solar que consigue llegar al proceso a través de una red de la sociedad civil regional que a su vez forma parte de otra red. Y las diferencias son estructurales, es decir, no directamente visibles: están construidas sobre dos apariencias, una de isonomía, la apariencia de que durante el proceso todos los actores son iguales, y otra de comunidad, por la que pareciera que todos los actores que intervienen lo hacen con los mismos fines y, por lo tanto, las palabras para ellos tienen los mismos significados.

El proceso de construcción de la Agenda, por tanto, ha sido neoliberal porque no ha corregido, sino que

más bien ha reproducido el reparto del poder, esa desigualdad estructural entre grandes empresas que representan intereses privados y gobiernos u organizaciones de la sociedad civil que representan intereses generales (aunque sea sectorialmente). La estructura de escucha aparentemente democrática no lo es tanto.

El neoliberalismo como proyecto político-económico.

El neoliberalismo como proyecto político-económico comienza a articularse a partir de los años 70 basándose en tres ideas generales: la actividad económica ha de estar protagonizada por las empresas privadas; no hay espacios de lo social en los que no sea aplicable la lógica del mercado; la función del Estado ha de ser, básicamente, asegurar que el mercado y las empresas generen el crecimiento.

Estas tres ideas, junto con algunas otras en el terreno cultural que han ido construyendo la subjetividad neoliberal propia de nuestra época (el mito del emprendedor, etc.), se han ido imponiendo globalmente desde esos años en ese proceso de neoliberalización del que hablábamos antes.

Desde esta segunda perspectiva la Agenda 2030 tiene elementos claramente neoliberalizadores. El protagonista del desarrollo, el agente por el que pasa cualquier proceso de desarrollo, radica en las empresas. Así, por ejemplo, la Agenda de Acción de Adis Abeba³, principal instrumento que determina la forma de implementar los ODS, afirma en su parte dedicada al sector privado:

Párrafo 35.-La actividad comercial privada, la inversión y la innovación son los principales motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo.

Además, en cuanto al papel del Estado en este asunto:

Párrafo 36.- Las políticas públicas son necesarias para crear un entorno propicio en todos los niveles y un marco reglamentario necesario para alentar el espíritu empresarial y un vibrante sector empresarial nacional.

La importancia del sector empresarial en la nueva agenda se constata también en la promoción de las

² Disponible en https://www.globalpolicy.org/images/pdfs/images/pdfs/Fit_for_whose_purpose_online.pdf
³ Disponible en http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares69d313_es.pdf

alianzas para el desarrollo. Éste es un cambio muy relevante con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En su Objetivo 8, los anteriores ODM buscaban asegurar la Asociación Mundial para el Desarrollo, que correspondía fundamentalmente con asegurar la adecuada financiación del desarrollo por parte de los países donantes. Lo que había detrás de esta noción era la idea de que los gobiernos tenían cierta responsabilidad con el desarrollo mundial. Gobiernos con responsabilidad en el desarrollo implica un papel para los gobiernos, no como meros “creadores de entornos”, sino como responsables del mismo.

En los ODS, una de las metas específicas del Objetivo 17, el que tiene como fin reforzar los medios de implementación y la Alianza Mundial para el Desarrollo, señala específicamente:

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Este tipo de metas no aparecían en los ODM. De lo que se habla aquí es de apuntar hacia un mecanismo en el que los poderes públicos se han de asociar con los poderes privados para impulsar procesos de desarrollo. Este tipo de alianza reparte de otra manera las responsabilidades, que ahora son compartidas, y, al hacerlo, iguala o al menos hace compatible el interés público, propio, en teoría, de los Estados, al interés privado de las empresas. Este cambio desde la óptica que estamos analizando la Agenda, la neoliberalización que empuja para cambiar el papel del Estado en el desarrollo, es muy relevante⁴. Y este cambio está profundamente vinculado a lo que más arriba hemos señalado como la estructura de poder neoliberal.

Conclusión

Decíamos al principio que este análisis intentaba desentrañar las lógicas neoliberales de la Agenda 2030, no como una crítica negativa o positiva, sino como forma de incluir la Agenda en la batalla general contra el

neoliberalismo. Esta mirada es algo más compleja que la mirada habitual sobre este tipo de documentos, que suele señalarlos como algo negativo o positivo y rechazarlos o asumirlos como algo negativo o positivo. Lamentablemente, creo que eso, en este caso y desde la perspectiva de una organización de desarrollo, no es posible. La Agenda de los ODS ya se ha convertido en el proyecto político básico de la gobernanza global del desarrollo. Rechazarlo y situarnos fuera de él puede ser muy gratificante moralmente, pero no resuelve nada. Conviene, pues, que lo asumamos críticamente, es decir, señalando las partes que implican dominio y reproducción de la injusticia e identificando la potencia emancipadora que siempre surge en la resistencia a la injusticia.

⁴ Aquí, como se ha indicado ya, no estamos valorando positivamente la Agenda de los ODM y valorando negativamente la de los ODS. Simplemente señalamos lo que está implícitamente en las que en cada momento se consideran como respuestas adecuadas a un determinado asunto.

Ignacio Martínez (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)

La cuestión del poder ha sido ampliamente analizada por diferentes disciplinas y perspectivas académicas. Los análisis sobre la naturaleza del poder, sobre su configuración, sobre su distribución y sobre la manera de ejercerlo, aportan elementos de gran relevancia para entender la realidad y su dinamismo, así como para abordar las posibilidades de impulsar procesos de cambio social, político y económico. El presente artículo plantea una aproximación, de carácter introductorio, a la relación entre el poder y la sociedad civil en un mundo transnacionalizado. Para ello, se parte de la idea de que cualquier intento de transformar la realidad de manera significativa exige un cambio en la distribución del poder y en la manera de ejercerlo.

1 La distribución del poder en una realidad post-estatal

El mundo ha experimentado notables transformaciones en las últimas décadas. Una de las más importantes tiene que ver con el paso de un mundo *westfaliano*, en el que el principal actor político, económico y social es el Estado-nación, a un mundo transnacionalizado, en el que el Estado deja de ser el principal contenedor de los fenómenos sociales, políticos y económicos. Es, en definitiva, el paso de un mundo “estatacéntrico” a un mundo globalizado.

Las relaciones en este mundo ya no se explican principalmente por lógicas estatales, y el binomio nacional-internacional cada vez explica menos las dinámicas y relaciones que se producen en el contexto de la globalización. Las lógicas y dinámicas que configuran la realidad se han hecho más complejas como resultado de un proceso de transnacionalización al calor de la globalización y la creciente interdependencia.

Uno de los elementos constitutivos de la globalización es la aceleración y ampliación de los procesos de interdependencia, que cada vez dan lugar a una más amplia y densa red de relaciones que desborda a los Estados. Estas relaciones de interdependencia, en las que cada vez participan más actores, se van decantando a favor de algunos de ellos¹. Concretamente de aquellos actores que participan con una mayor capacidad de definir los términos en los que se producen estas relaciones.

Asistimos, por lo tanto, a dos fenómenos relacionados, pero diferenciados: un proceso de transnacionalización en el que todos los actores, resultado de su participación en relaciones de interdependencia global, experimentan su propio proceso de “desterritorialización” en clave transnacional; y un proceso de profundización de las asimetrías, generado por la decantación del poder a favor de actores con mejor posición en los términos de intercambio en las relaciones de interdependencia global y con mayor capacidad de articular sus intereses en clave transnacional. Como resultado de este doble proceso, se abre una brecha en este proceso relacional en el que el poder tiende a concentrarse en un número limitado de actores.

Nos encontramos por lo tanto ante un proceso de redefinición y de difusión del poder que responde a diferentes lógicas, como el paso de un mundo “occidental” en cuanto a la definición del poder a otro “post-occidental”, la conformación de un mundo “multinivel” frente a un mundo caracterizado por el binomio nacional-internacional. Todas estas lógicas, no obstante, están atravesadas en mayor o menor medida por la lógica de la transnacionalización.

Así pues, un análisis del papel de la sociedad civil en la configuración de la realidad y los procesos de cambio no puede ser ajeno a las lógicas de reconfiguración y difusión del poder en clave transnacional. En concreto, hay dos consecuencias que conviene destacar para abordar este análisis.

Una de las consecuencias es, como se ha mencionado, el aumento de las asimetrías globales y su reflejo en la participación de los procesos de toma de decisiones de unos y otros actores, tanto en el ámbito local como en el nacional y el internacional (aunque seguramente con diferente intensidad, resultado de un mayor equilibrio de poder en los ámbitos locales).

Son minoría los actores y las fuerzas que, desde una clave transnacional, tienen capacidad de definir (o determinar, dado el carácter difuso y desregulado de muchos de estos procesos) las reglas y los procedimientos a través de los que se toman las decisiones. De esta manera, las decisiones “globales” o “trans-

¹ Millán, Natalia (2013), “Transnacionalización del desarrollo y coherencia de políticas: un análisis de los casos de España y Suecia”. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

nacionalizadas”, que afectan tanto al ámbito internacional como al nacional y al local, son tomadas o influidas cada vez por menos y más coincidentes actores, en una suerte de círculo vicioso que reproduce la concentración del poder².

Los resultados de estos procesos de decantación y concentración del poder son numerosos. Buena parte de ellos confluyen en la pérdida de soberanía popular y en el déficit democrático que caracteriza al actual proceso de globalización, ya que es el interés de buena parte de los grupos que detentan el poder el que acaba orientando la toma de decisiones. Un resultado de ello es la profundización de un sistema económico insostenible ambiental y socialmente, causante del profundo deterioro ambiental, así como del aumento de las desigualdades, tanto de renta como en términos de oportunidades, que caracterizan el actual modelo de convivencia global.

Una segunda consecuencia relevante que acompaña al proceso de redefinición y difusión del poder y las asimetrías globales resultantes, paralelo al ejercicio de acaparamiento de los procesos de toma de decisión, es la brecha en la capacidad de construir la realidad: de generar un marco de interpretación de la realidad y de construir una narrativa en torno a ella asimilada a la idea de “sentido común”.

Poder explicar cómo funciona el mundo, cómo debe ser el modelo de convivencia global, qué normas, valores y visiones son los aceptables en un marco de sentido común compartido, y cuáles no, es una manera de incidir en la realidad desde un ámbito diferente al material. Es una manera eficaz de naturalizar determinadas visiones del mundo y, por lo tanto, de configurar la realidad y, por todo ello, de crear “poder duro” desde un ámbito simbólico, interpretativo y discursivo. Quien acaba teniendo los recursos y la capacidad para definir el marco de interpretación de una realidad global y generar una narrativa en torno a ella es quien acaba definiendo en mayor medida la realidad.

2 Una realidad transnacionalizada... pero con estructuras estatales y lógicas interestatales

Si bien es cierto que la realidad y los actores y dinámicas que la configuran se han transnacionalizado, este proceso no ha sido pleno: la realidad se ha transnacionalizado, los actores —aunque en diferente medida— se han transnacionalizado, las relaciones entre ellos, por lo tanto, se han transnacionalizado. Pero no

todo lo que determina la realidad se ha transnacionalizado de la misma manera: las estructuras políticas, esto es, los mecanismos institucionales a través de los cuales la ciudadanía tiene la capacidad de incidir en la realidad e intervenir en el mundo, no se han transnacionalizado de la misma manera.

Las herramientas e instrumentos políticos al alcance de la ciudadanía para intervenir en la realidad siguen estando en el marco de los sistemas democráticos de los Estados. Marcos que, resultado del proceso de transnacionalización y del aumento de las asimetrías globales, tienen cada vez menos capacidad de incidencia en la realidad. Este hecho explicaría cómo la ciudadanía ha perdido poder en un mundo transnacionalizado, ya que ve limitadas sus opciones de acceder a los espacios en los que se toman las decisiones más relevantes en clave transnacional (espacios como el G-8 o el G-20, o las negociaciones sobre acuerdos de comercio o inversión), y tan solo puede acceder, y de manera muy limitada, a espacios más representativos, pero con normativas muy laxas o inexistentes, y, por lo tanto, con poca o nula capacidad de generar decisiones vinculantes (como los espacios de Naciones Unidas o el reciente marco de definición de la agenda internacional de desarrollo).

En definitiva, desde una lógica democrática asistimos a un serio problema de gobernanza global. Existe una realidad transnacionalizada que presenta problemas y desafíos globales, como el cambio climático, las desigualdades, la pobreza, la inseguridad humana o la pérdida de biodiversidad. No existen, sin embargo, herramientas políticas transnacionalizadas que den forma a un marco de gobernanza global capaz de dar respuesta a estos problemas de naturaleza global y transnacionalizada, por lo que la acción política para responder a estos problemas acaba recayendo en el ámbito estatal, ya sea a través de la intervención directa o a través de la defensa de los “intereses nacionales” en los marcos de gobernanza supranacionales.

Sí existe, por el contrario, y tal y como se planteaba en el epígrafe anterior, el denominado poder transnacionalizado, consistente en la existencia de diferentes lógicas de poder e intereses transnacionalizados que responden a intereses y maneras de entender el mundo no coincidentes con el interés público global.

Por lo tanto, aquí se produce una paradoja importante:

² Un ejemplo de este proceso de toma de decisiones cerrado ya no solo a las participaciones de los actores, sino también a su propio escrutinio, son las negociaciones establecidas entre Estados Unidos y la Unión Europea en torno a la firma del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).

el proceso de transnacionalización y articulación de los intereses de las denominadas “élites globales” ha generado una concentración del poder en clave transnacional, pero ésta no ha encontrado su correlato en una transnacionalización del “contrapoder” ejercido por una sociedad civil global. Por el contrario, las respuestas desde la sociedad civil a las consecuencias de la toma de decisiones de ese poder transnacionalizado se producen “en clave nacional”, a través de las herramientas de participación política de Estados que, en buena medida, han sido cooptados por los intereses transnacionales.

Este hecho evidencia la imperiosa necesidad de construcción de marcos de gobierno globales (desde una lógica multinivel) que sean democráticos y representativos. Ello es necesario para superar el déficit democrático actualmente existente en el marco y en los mecanismos de gobernanza global actualmente existentes, que reproducen el actual modelo de convivencia global insostenible y generador de desigualdades.

Por el contrario, los principales marcos de “gobierno” internacional de facto que existen en la actualidad, aquellos en los que se toman algunas de las decisiones más relevantes para la vida de la gente, no son democráticos ni representativos, y por lo tanto la ciudadanía no tiene acceso a ellos, ni capacidad de participar políticamente en ellos. Y en aquellos a los que tiene acceso, éste suele ser muy limitado, y se trata de marcos de “gobierno” que se mueven en el marco de la desregulación y la voluntariedad, y, por tanto, tienen menor capacidad de incidir en la realidad.

Nos encontramos, por todo ello, ante lo que Stephen Gill plantea como el necesario paso de una gobernanza global “tal y como es” (as it is) a una gobernanza global “como debería ser” (as it ought to be)³.

3 Sociedad civil y poder transnacional

La convivencia de una realidad transnacionalizada con el predominio de estructuras políticas en el marco del Estado-nación ha hecho que la principal herramienta de participación política para transformar la realidad de la sociedad civil global haya sido la de la movilización política en respuesta a las decisiones tomadas en los marcos de gobierno internacional. Marcos que, como se mencionó, son poco democráticos y representativos en unos casos y con poca capacidad prescriptiva en otros. La participación política articulada de la sociedad civil global no ha sido, por lo tanto, una práctica habitual en los espacios globales

de toma de decisión.

No se pretende transmitir la idea de que la movilización ciudadana, y la protesta, sean una forma de participación política poco relevante y con poca capacidad de transformación de la realidad. Más bien al contrario, la movilización social ha sido útil tanto para detener reformas que la ciudadanía ha entendido contrarias a sus intereses o al interés público, y ha servido también para incorporar propuestas a los procesos de toma de decisiones. En los últimos años, el fenómeno de la participación política a través de la movilización social ha sido testigo de procesos de transnacionalización que han dado lugar a conquistas planteadas en clave transnacional en la búsqueda del interés público global⁴.

La cuestión es que en un mundo globalizado en el que los procesos de toma de decisiones se han transnacionalizado, la reacción y la protesta se hacen más complejas y, pese a ser absolutamente necesarias, no garantizan la conquista de espacios de participación política en términos democráticos y representativos. Aquella idea enormemente inspiradora que hizo célebre Eduardo Galeano, y que afirmaba que “muchacha pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo”, es seguramente menos cierta hoy que cuando fue pronunciada por primera vez. Si el genial pensador uruguayo revisara esta frase al calor de los procesos de globalización y transnacionalización, probablemente afirmaría que el cambio del mundo depende tanto de que toda esa “gente pequeña” siga haciendo cosas pequeñas como de que oriente sus actos, de manera articulada, hacia los espacios en los que cobra forma el poder transnacionalizado.

Dicho de otra manera, frente a la transnacionalización del poder global, resultado de la articulación de intereses de élites globales y de la existencia de ámbitos de poder estructural⁵ y la existencia de marcos de gobernanza desregulados o laxamente regulados en el mejor de los casos-, es necesaria también la transnacionalización de la sociedad civil organizada y de la

participación política de la sociedad civil que permita complementar las lógicas de transnacionalización de la movilización social actualmente existentes. Si bien es cierto que la sociedad civil global ha alcanzado en los últimos años importantes logros tanto en la articulación y dinamización de la participación social como en el terreno de la toma de decisiones políticas, ésta sigue afrontando el reto de conquistar espacios de participación desde una lógica transnacional capaces de permear en los procesos de toma de decisiones de carácter global. Asimismo, afronta el importante reto de aumentar su capacidad de construir el marco de interpretación de la realidad transnacionalizada. Por lo tanto, son estos dos los grandes desafíos que enfrenta la sociedad civil global para construir espacios de gobernanza global cosmopolita, democrática y multinivel.

4 Para concluir: los problemas del desarrollo y la lógica del poder en el marco de la agenda internacional

El debate sobre el desarrollo y las políticas y acciones a favor de éste han sido demasiado a menudo ajenos al análisis de la cuestión del poder y su relación con la configuración de los problemas del desarrollo. El modo de actuación de la denominada “comunidad del desarrollo” ha tendido a centrarse en la manifestación de los problemas (como la pobreza, la exclusión, la falta de acceso a servicios...) y en la aportación de respuestas ante la manifestación de estos problemas. Todo ello, sin atender con la suficiente atención a las lógicas y dinámicas de poder que tanta relevancia tienen en la configuración y reproducción de los problemas del desarrollo.

Por ello, parece necesario revisar desde una lógica de análisis del poder la manera de entender el desarrollo y sus problemas, así como el papel de la “comunidad del desarrollo” en la respuesta a estos problemas. En este sentido, la Agenda 2030⁶ para el Desarrollo Sostenible ofrece un marco interesante para este análisis. Se trata de una agenda que incorpora nuevas oportunidades y riesgos. Oportunidades, porque abre nuevos espacios, responde a una mirada más amplia e integral del desarrollo que la que abordaba su antecesora Agenda del Milenio y apuesta por una mirada universal en la que todos los países tienen responsabilidades (aunque diferenciadas) en la construcción de un mundo más justo, equitativo y sostenible. Sin embargo, al tiempo que presenta estas oportunidades, no está exenta de numerosas limitaciones que impiden que sea una agenda capaz de dar respuesta con ple-

nitud a muchos de los problemas del desarrollo, toda vez que no atiende a cómo se configuran buena parte de los problemas del desarrollo y, más concretamente, no propone apenas medidas capaces de favorecer una más justa redistribución del poder en clave democrática y multinivel.

Ante esta naturaleza ambivalente de la nueva agenda internacional de desarrollo, la sociedad civil organizada afronta diferentes alternativas. Por resumirlas en dos opciones polarizadas, se puede asumir esta agenda como la mejor de las agendas posibles y acercarnos a ella para tratar de extenderla e implementarla o, frente a ello, tomar cierta distancia respecto a esta agenda y hacer un análisis crítico, interpretarla políticamente y en clave de proceso atravesado por relaciones asimétricas de poder y, entonces sí, apropiarse críticamente de ella⁷.

El resultado de una u otra opción es significativamente distinto. La primera opción nos sitúa ante un marco de interpretación de la Agenda 2030 como algo ya definido -como ocurriera con los ODM- y que plantea que ésta es una agenda válida y con la suficiente capacidad de responder a los problemas del desarrollo. Es la segunda opción la que proporciona una mayor capacidad de construcción del marco de interpretación de la agenda, lo que a su vez favorece la puesta en marcha de dinámicas que determinen la propia agenda. Para ello, para la construcción de este marco de interpretación, es vital el análisis del poder que existe detrás del proceso de configuración de la Agenda 2030⁸.

3 Gill, Stephen (2015), “Critical Perspectives on the Crisis of Global Governance”, Palgrave Macmillan.

4 Un ejemplo reciente es la movilización social de carácter global contra el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP), que, si bien sigue en el momento de finalizar este artículo en fase de negociaciones, está enfrentando enormes dificultades dada la importante contestación social a la que se ve sometido y algunas voces empiezan a anunciar que la negociación en torno a él se encuentra estancada e incluso entrando en una vía muerta. Para un análisis de la sociedad civil en el contexto de globalización véase Martí i Puig, Salvador y Silva, Eduardo (2014), “Introducción: movilización y protesta en el mundo global e interconectado”, en Revista CIDOB d’Afers Internacionals, nº.105, p. 7-18

5 Strange, Susan (2001), “La retirada del Estado: la difusión del poder en la economía mundial” (vol. 2), Intermón Oxfam Editorial, Barcelona.

6 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en Septiembre de 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas. Tras varios años de negociación, esta agenda da continuidad a la Agenda del Milenio y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para más información sobre esta agenda, véase <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/summit/>

7 Martínez Osés, Pablo José, y Martínez, Ignacio (2016), “La Agenda 2030: ¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?” en Lan Harremanak/33 (2015-11), pp.73-102.

8 Un análisis en mayor profundidad de este proceso puede encontrarse en Martínez Osés, Pablo José, y Martínez, Ignacio (2016), “La Agenda 2030: ¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?”, en Lan Harremanak/33 (2015-11), pp.73-102.

Referencias bibliográficas:

Gill, Stephen (2015): “*Critical Perspectives on the Crisis of Global Governance*”, Palgrave Macmillan.

Martí i Puig, Salvador, y Silva, Eduardo (2014): “*Introducción: movilización y protesta en el mundo global e interconectado*”, en Revista CIDOB d’Afers Internacionals, nº 105, pp. 7-18.

Martínez Osés, Pablo José, y Martínez, Ignacio (2016): “*La Agenda 2030: ¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?*”, en Lan Harremanak/33 (2015-II), pp.73-102.

Millán, Natalia (2013): “*Transnacionalización del desarrollo y coherencia de políticas: un análisis de los casos de España y Suecia*”. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Strange, Susan (2001): “*La retirada del Estado: la difusión del poder en la economía mundial*” (vol. 2), Intermón Oxfam Editorial, Barcelona.

LA DEUDA, UNA PALANCA DE DESPOSESIÓN. LA AUDITORÍA CIUDADANA, UNA HERRAMIENTA DE SOBERANÍA

Jolanda Fresnillo (Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda / eKona)

Hablar de deuda es hablar de soberanía. De hecho, es hablar de pérdida de soberanía. El crédito y el endeudamiento no tienen por qué ser de por sí mecanismos de desposesión, pero a lo largo de la historia se han utilizado como herramientas de dominación y de transmisión de recursos desde las clases populares a las élites económicas y políticas.

Cuando el endeudamiento de un país llega a niveles “insostenibles”, los acreedores e instituciones financieras internacionales utilizan la necesidad de refinanciación del deudor para imponer políticas que responden a intereses muy particulares. Y no hablamos tan sólo de políticas económicas dirigidas, en teoría, a garantizar la capacidad de pago del deudor. Como muy bien sabemos en nuestro país, se usa la deuda como palanca para modificar constituciones, imponer desregulaciones laborales o justificar una mayor liberalización comercial. Todo ello en beneficio de los acreedores y, en general, de una élite económica que hace su agosto comprando empresas privatizadas y otros bienes públicos a precio de coste, reduciendo los costes laborales gracias a reformas desreguladoras u obteniendo recursos públicos a través de programas de rescate muy lejanos de los principios del libre mercado.

Los acreedores, o sus representantes en forma de instituciones financieras internacionales como el FMI, la Comisión Europea o el BCE, acaban imponiendo su ley, usurpando la capacidad de los pueblos de decidir qué hacer, ya no con su futuro, sino con su presente. Lo vimos en el verano de 2015, cuando el *Eurogrupo* ignoró tajantemente la voz del pueblo griego expresada en referéndum, rechazando el memorándum que imponía aún más condiciones al rescate financiero, a pesar de las amenazas de expulsión de la eurozona. Un rescate financiero que ha sido sin lugar a dudas un rescate a la banca europea. Lo dejaba claro el trabajo de auditoría realizado por la Comisión de la Verdad de la Deuda Pública Griega. Más del 90% de los créditos ofrecidos por los países europeos, la Comisión Europea y el FMI en forma de supuesto rescate a Grecia ante su monumental crisis de la deuda han ido a parar al sector financiero europeo. Es decir, a rescatar los bancos.

La deuda como mecanismo de desposesión económica y social

La deuda se convierte así en un mecanismo no sólo de desposesión de soberanía política, sino también económica. En el “Sistema Deuda” el acreedor siempre gana. Gana cuando es una apuesta segura y gana cuando hay riesgo, pues además de cobrar sustanciosos intereses, su apuesta está garantizada. Los rescates en Grecia, en España, en Portugal, en Irlanda, pero también en América Latina, África y Asia durante las últimas cuatro décadas, han sido siempre diseñados para asegurar que el acreedor cobre.

En el capitalismo hiperfinanciarizado, donde los mercados financieros mandan, las agencias de rating y los organismos financieros internacionales imponen y los gobiernos obedecen, la deuda es un negocio muy fructífero. Ante cualquier duda sobre las políticas públicas que decida soberanamente un país endeudado, las agencias de rating responden al malestar de los mercados haciendo bajar la calificación de la deuda, subir la prima de riesgo y, en definitiva, incrementar la factura de la deuda por el mayor pago de intereses. Si el gobierno en cuestión es obediente y sigue al dedillo los intereses de dichos mercados controlando déficits, privatizando, desregularizando, liberalizando y, sobre todo, asegurando el pago de la deuda, la presión se relaja y los intereses bajan. Ellos ganan siempre, sea a través del pago de elevados intereses, sea a través de la aplicación de políticas neoliberales.

Decíamos que en el sistema deuda el acreedor siempre gana, siempre cobra, lo prestado más los intereses. En nuestro país se han pagado entre 2007 y 2015 más de 640 mil millones de euros tan sólo en intereses. En 2016 pagaremos 33.490 millones de euros, sólo en intereses. Unos dos mil millones de euros menos que lo que destinaremos a prestaciones por desempleo y políticas activas de empleo (25.034 millones), a Sanidad (4.001 millones) y a Educación (2.483 millones) juntas. El principal se paga con más deuda, es decir, se refinancia. Una espiral de deuda que no acaba nunca. Cada año se acumula más deuda para pagar deuda e intereses.

Una espiral que supone además una desposesión social brutal. El pago de la deuda se prioriza por delante de cualquier otra cuestión. Sea cual sea el estado de necesidad o la situación de empobrecimiento de las clases populares. El derecho de los acreedores a cobrar lo prestado y sus intereses pasa por encima de nuestros derechos económicos, sociales y culturales, poniendo en cuestión el cumplimiento de los derechos más básicos, como el derecho a la alimentación, la sanidad, la educación o una vivienda. De hecho, desde que estalló la crisis, el gasto en deuda pública en España ha aumentado un 122,8% (2007-2015), mientras que el gasto en pensiones lo ha hecho tan sólo un 43,9% y los fondos destinados a sanidad y educación han disminuido en torno al 8%.

Este esquema, en mayor o menor medida, se ha repetido no sólo en toda la periferia europea, sino también en todos los países del Sur Global que han pasado por las manos del FMI a raíz de las crisis de endeudamiento. La deuda se paga a costa de recortes que afectan a los derechos fundamentales siempre. La deuda la pagamos las clases populares con un menor acceso y calidad en los servicios e inversiones públicas, mientras que dichos recursos se transfieren sin problema y puntualmente a los acreedores.

Esta asimetría en la asignación de recursos se garantiza a través de una asimetría jurídica que se ha construido tras años de proteccionismo de los intereses de las élites económicas y financieras (sean bancos, inversores o empresas transnacionales). Acuerdos de inversión y una compleja tela de araña jurídica que protege el sector privado financiero y empresarial ante la voluntad popular de reclamar el cumplimiento de los derechos humanos.

Uno de los últimos casos ha sido el de la sentencia dictada por un tribunal de Nueva York a favor de fondos buitres ante el acuerdo de Argentina en 2005 con la mayoría de sus acreedores comerciales para conseguir una quita de la deuda. Cuando Argentina decidió entrar en suspensión de pagos en 2001 y, a partir de la posición de fuerza que le confería el no pago, empezar a negociar con los acreedores, una serie de fondos altamente especulativos se dedicaron a acumular títulos de deuda argentina y no aceptaron el acuerdo que permitió al país sudamericano recuperar la senda del crecimiento económico. Años más tarde han utilizado ese sistema de asimetría jurídica para reclamar la totalidad de la deuda, poniendo al país ante un nuevo abismo de endeudamiento. Una operación que fondos buitres han realizado antes en otros

países como Zambia o Liberia. En Naciones Unidas un total de 130 países han llamado a regular y limitar la acción de los fondos buitres. No es de extrañar que los países que con mayor vehemencia defienden los derechos de los acreedores hayan votado en contra de dicha resolución.

La deudocracia tiene dimensión sistémica y global

La deificación del sistema deuda nos ha llevado a hablar también de deudocracia. Una dictadura de los mercados financieros en la que, cómo hemos visto, el pago de la deuda pasa por encima de otros derechos fundamentales de las personas y los pueblos. Una dictadura que no es exclusiva de la periferia europea.

Cuando analizamos los mecanismos que caracterizan este sistema deudocrático en nuestro entorno, vemos hasta que punto nuestra crisis es similar a la que sufrieron los países latinoamericanos desde los años 80 y que se reprodujo en África y Asia durante las décadas posteriores. Una crisis de la deuda que en muchos de estos países empobrecidos dura aún hasta hoy. Las características concretas de cómo se desarrolla la crisis de la deuda puede variar de España a Mozambique, países con estructuras económicas muy diferenciadas, pero las estructuras fundamentales son las mismas.

El crecimiento económico se ve acelerado por un mayor acceso al crédito y por tanto se da una acumulación de deuda, una deuda que no preocupa, pues se puede hacer frente a su pago sin problemas. Pero cuando por algún factor se pone el freno al ritmo de crecimiento económico, la deuda se vuelve insostenible. Sea el estallido de la burbuja inmobiliaria o el descenso de los precios de las materias primas, cuando la deuda pasa a crecer más que la economía, se produce la crisis de sobreendeudamiento. Cuando dicha crisis se produce en el sector privado, se da un proceso de “rescate” por parte del Estado, socializando las deudas donde antes se privatizaban beneficios.

Los organismos financieros internacionales entrarán entonces en escena recomendando planes de ajuste que desde hace décadas han demostrado ser muy beneficiosos para quien se puede aprovechar de privatizaciones y desregulaciones, pero desastrosos para los derechos sociales y ambientales. La presión de los programas de ajuste recae así sobre las clases populares, que sufren procesos de empobrecimiento masivos. El resultado es una mayor desigualdad y un

achicamiento del Estado como garante del bienestar y los derechos de la mayoría.

Las medidas de ajuste incluidas en los planes de ajuste estructural que en los 80 y 90 del siglo pasado condenaron al empobrecimiento a millones de personas en América Latina, África y Asia siguen siendo hoy día aplicadas en más de medio mundo. El estudio “La era de la austeridad”, publicado en 2014, concluía que entre 2010 y 2012 se aplicaron medidas de “austeridad” en más de 100 países. “Contrariamente a la percepción de la opinión pública, las medidas de austeridad no están limitadas a Europa; de hecho muchas de las principales medidas de ajuste se producen prioritariamente en países en desarrollo” (Ortiz y Cummins, 2013).

A pesar del reinado de las recetas de ajuste y austeridad, hoy en día un centenar de países están en situación o riesgo de crisis de deuda en todo el mundo. La deuda pública ha seguido creciendo en aquellos países que sufrieron crisis de deuda en los 80 y 90. Muchos de ellos han disfrutado de algunos años de crecimiento, en buena medida por el incremento del precio de materias primas y el creciente consumo de las mismas desde China y el resto de países emergentes. Los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) han tirado del carro del crecimiento en muchos países latinoamericanos, africanos y asiáticos, que hoy se encuentran mucho más endeudados que hace 10 años y ante un panorama complicado por el descenso de los precios de las materias primas y la ralentización del crecimiento, sobre todo en China.

Según el informe “La nueva trampa de la deuda”, la deuda global –que incluye tanto la deuda pública como privada neta de todos los países– ha crecido de 11,3 billones de dólares en 2011 a 14,7 billones en 2014. La mayor parte de este crecimiento se ha dado en los países centrales (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Italia o India), pero también en los países empobrecidos como Etiopía, Ghana, Bután, Laos, Mongolia, Mozambique, Senegal, Tanzania o Uganda. De hecho, el crédito hacia los países de renta baja se ha triplicado entre 2008 y 2014. El informe identifica, basándose en cifras del FMI, a 22 países en todo el mundo ya en situación de crisis de deuda, y hasta 71 países que tienen riesgo de caer en crisis de deuda pública y/o privada (Jones, 2015). La posibilidad de estallido de una nueva crisis de la deuda que afecte no sólo a la periferia europea, sino también a países emergentes como Brasil y sobre todo a un gran número de países empobrecidos, es cada día más real.

Ante la deudocracia, respuestas globales y sistémicas

Si llegamos a la conclusión de que el problema de la deudocracia es global y sistémico, las estrategias para abordarlo deberían ser también globales y sistémicas. Para ello es imprescindible que miremos atrás y alrededor, y aprendamos de la experiencia de todos los países que han pasado y siguen pasando por crisis de deuda. Nos puede parecer que la situación de Grecia o Uganda no sea comparable con la de España, pero sin duda podemos sacar aprendizajes útiles de los éxitos y de los fracasos, de las estrategias de movilización y de los impactos de las medidas de austeridad. Sólo analizando globalmente el problema y las diferentes respuestas que se han dado al mismo, con una gran diversidad de resultados, podremos construir nuevas y mejores respuestas. Para ello es imprescindible reconstruir las redes internacionales (europeas y globales) que nos permitan luchar solidaria e internacionalmente contra la deudocracia y el austericidio.

Situar la deuda de una vez en el centro de la agenda es hoy imprescindible, no para gestionar el problema, sino para abordarlo de forma sistémica. No para caer de nuevo en lo posible (la reestructuración, las quitas parciales, el volver a poner el contador a cero para volver a endeudarse), sino para plantear una impugnación total al sistema deuda. Reclamar el derecho soberano de los pueblos a decidir no tan sólo si deben hacer frente al pago de una deuda determinada, sino también si quieren basar la financiación de los servicios públicos en el acceso a mercados financieros altamente especulativos y, en definitiva, si quieren hipotecar el futuro profundizando en la deudocracia.

Los movimientos sociales en el Sur Global nos enseñaron ya hace años que las deudas no siempre deben pagarse. Que más allá de la cuestión de volver a situar los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales por encima del derecho a cobrar un crédito, existen deudas ilegítimas e incluso ilegales, que no se deben pagar por una cuestión de justicia. Si no queremos perpetuar un sistema en el que las élites llevan a países enteros a endeudamientos insostenibles a base de especulación, fraude o corrupción, debemos romper con el pago de estas deudas.

Sabemos que la forma en que se afronte un impago determinará quienes serán los que asumirán los costes de dicho impago. Generalmente, acaban siendo las clases populares las que asumen ese coste. Pero con un cambio en la relación de fuerzas pueden ser las

élites económicas y financieras las que corran con el coste de una deuda que se ha generado por responder a sus intereses.

Existe un claro tabú ante el impago de la deuda. No es posible no pagar, pues se cerrará el acceso a mercados y se abrirán las puertas del infierno. Pero ante la imposibilidad del impago, debemos plantear la imposibilidad de seguir pagando, de seguir empobreciendo a la población, de seguir aumentando las desigualdades, de seguir profundizando la deudocracia. Como dijo Thomas Sankara “si dejamos de pagar, nuestros acreedores no morirán; pero si seguimos pagando, seremos nosotras las que moriremos seguro”.

Ciertamente, el impago es una opción compleja, de ruptura con el sistema, que requiere de otras políticas económicas para poder tener lugar (control de capitales, un nuevo sistema bancario y monetario, un sistema fiscal realmente progresivo y de redistribución de la renta y sobre todo un nuevo modelo productivo y de consumo). El impago es condición necesaria pero no suficiente para la impugnación al sistema. Pero el impago es absolutamente necesario para recuperar las soberanías, la financiera, pero también la soberanía política, alimentaria, energética o habitacional.

Auditorías ciudadanas para recuperar la soberanía

Ante el monumental reto que se plantea (nada más y nada menos que impugnar el sistema capitalista), ¿qué pueden hacer unas simples auditorías ciudadanas? Ciertamente, la auditoría se plantea no como “la solución”, sino como una herramienta que nos puede ayudar a construir respuestas y soluciones.

En primer lugar, la auditoría ciudadana es una herramienta que nos puede permitir conseguir mayores niveles de transparencia, avanzar en el derecho a la información. Tenemos derecho a saber qué hay en la cuenta de la deuda antes de pagar. Pero además nos permitirá socializar esa información, ese conocimiento, a través de estrategias de educación popular. La economía y la deuda son demasiado importantes como para confiar en que personajes como Montoro, Draghi, Lagarde o Merkel se ocupen de ellas. La auditoría ciudadana nos ha de permitir poner en marcha procesos de control popular sobre la gestión pública y los procesos de endeudamiento. El factor educativo de la auditoría nos puede permitir también evidenciar las ilegalidades en torno al sistema de deudocracia, reindignar a la ciudadanía, para movilizarnos e influir así en el necesario cambio en la relación de fuerzas.

La auditoría ciudadana finalmente nos puede permitir conocer para proponer. Sólo si conocemos bien los mecanismos del sistema los podremos cambiar. La auditoría ciudadana permite analizar, desde la ciudadanía, el sistema de deuda, pero también otros mecanismos de la gestión pública. Conociendo las problemáticas e irregularidades que se han dado y que han derivado en endeudamientos ilegítimos, podremos proponer modelos de gestión y finanzas públicas alternativos. Las auditorías deben permitirnos plantear nuevas normativizaciones para que no volvamos a caer en procesos de endeudamiento insostenibles, pero también para facilitar la construcción de modelos políticos, económicos, sociales y culturales alternativos, y recuperar así la soberanía perdida.

Bibliografía:

Fresnillo, I. (2013): “*La deudocracia como amenaza global. Observatorio de la Deuda en la Globalización*”, diciembre, 2013. <http://auditoriaciudadana.net/2014/02/25/informe-la-deudocracia-como-amenaza-global/>

Jones, T. (2012): “*The state of debt. Putting an end to 30 years of crisis*”, Jubilee Debt Campaign, mayo, 2012. <http://eurodad.org/files/pdf/1542996-the-state-of-debt-putting-an-end-to-30-years-of-crisis.pdf>

Jones, T (2015): “*The new debt trap*”, Jubilee Debt Campaign, julio, 2015. <http://jubileedebt.org.uk/reports-briefings/report/the-new-debt-trap>

Medialdea, B., Álvarez, I., Fresnillo, I., Laborda, J. y Ugarteche, O. (2013): “*Qué hacemos con la deuda*”, Akal, Madrid, septiembre, 2013.

Ortiz, I., y Cummins, M. (2013): “*The Age of Austerity: A Review of Public Expenditures and Adjustment Measures in 181 Countries*”, Initiative for Policy Dialogue and the South Centre, Working Paper, marzo, 2013. http://policydialogue.org/files/publications/Age_of_Austerity_Ortiz_and_Cummins.pdf

VVAA (2013): “*La trampa de la Austeridad*”, Intermon Oxfam, septiembre, 2013. <http://www.oxfamintermon.org/ca/documentos/12/09/13/trampa-de-l-austeritat>

DIÁLOGO CON CARLOS SÁNCHEZ MATO: POLÍTICAS LOCALES EN UN MUNDO GLOBAL¹

Pablo José Martínez Osés (Colectivo La Mundial)

La oportunidad de tener un diálogo tranquilo con Carlos Sánchez Mato, Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid gobernado por Ahora Madrid, nos permite reflexionar sobre cuál es el espacio que la “real politik” determina para implementar políticas transformadoras, que pongan en el centro los derechos de las personas y la sostenibilidad del ecosistema natural. En definitiva, tratamos de analizar cuáles son las oportunidades para generar políticas alternativas, cuál es el margen en el que actuar y cuáles los obstáculos e impedimentos. En un mundo crecientemente interdependiente e interconectado, en el que el poder de las administraciones se difumina, analizar la política económica de una ciudad importante como Madrid nos permite reflexionar a partir de experiencias concretas con una mirada puesta en los desafíos globales.

Dichas interdependencias no son apreciaciones teóricas o reflexivas. Desde el gobierno de una corporación local como la madrileña se evidencian notables limitaciones impuestas por las mismas. Existen como corsés legales, institucionales, que proceden de las instituciones de otros niveles de gobierno, como los regionales o estatales, de los que caracterizan a un sistema económico capitalista que opera y que es muy celoso en su complicada convivencia con la democracia y otros valores que consideramos medulares, como la soberanía de los pueblos. Si los Estados-nación ya acusan muchas y serias limitaciones, para un gobierno municipal, las piedras en el camino son mucho mayores. Es como gobernar con las manos atadas a la espalda. Pero son ataduras que constriñen y hay que tener en cuenta. No son, sin embargo, ataduras que inhabiliten o sirvan como justificación para realizar políticas débiles, insuficientes o irrelevantes. La capacidad para realizar políticas transformadoras que tensen y acaso rompan esas ataduras, a partir y a pesar de las constricciones, son el objeto fundamental de esta experiencia y de esta reflexión.

En primer lugar, es preciso diferenciar entre unos corsés y otros. No podemos pretender superar las contradicciones del sistema capitalista con la acción política desde un municipio, pero sí podemos identificar algunos de los mecanismos legales, institucionales y discursivos con los que el sistema constriñe y opera. Y algunos de éstos pueden superarse si existe la vo-

luntad política de hacerlo. Por ejemplo, algunas teorizaciones o discursos que funcionan como *mantras* en la acción política, como el nivel de déficit asumible o los criterios para la gestión de la deuda como herramienta financiera, pueden ser perfectamente negados. Se trata, en definitiva, de generar contradicciones en el sistema, lo que es perfectamente posible y es lo que podemos aprovechar en esta fase. Sin cambiar las relaciones de propiedad o las relaciones que explican la legalidad vigente no podremos dar pasos posteriores. Es preciso ser conscientes de que estamos en una fase inicial de un proceso de transformación en el que las contradicciones que podamos mostrar pueden ser fundamentales para seguir avanzando. Articulamos este diálogo a través de tres cuestiones centrales en la gestión de la política económica municipal, como son la deuda externa, la contratación pública y la fiscalidad.

La gestión y la auditoría de la deuda externa madrileña como oportunidad

La gestión de la deuda externa madrileña debe ser analizada desde al menos dos puntos de vista, el presupuestario y el de la auditoría. Primero debemos ser capaces de gestionar la deuda actual con una acción política transformadora, y al tiempo, debemos ser capaces de revisar y analizar los mecanismos de generación de la deuda acumulada y sus efectos en los habitantes.

Desde el punto de vista presupuestario, el municipio de Madrid es una administración *hiperendeudada*, como tantas otras. Se trata de una deuda de unos 8.000 millones de euros, que supone un 200% de los ingresos anuales. El volumen es gigantesco, aunque su sostenibilidad financiera es viable. El problema es cuando establecemos la adecuada relación entre esa sostenibilidad financiera y la sostenibilidad social de la misma, que es la que nos proporcionará a la postre el margen para realizar inversiones en políticas transformadoras o no. Otro problema sería si la deuda madrileña no fuera sostenible económicamente, como sucede por ejemplo en el caso de Grecia. En el caso de

¹ Este artículo recoge esencialmente las cuestiones que fueron objeto del diálogo con Carlos Sánchez Mato en las jornadas “Otra economía está en marcha”, Madrid, 8 y 9 de abril de 2016, pero su redacción es un ejercicio realizado exclusivamente por el autor del artículo, y por lo tanto cualquier opinión, afirmación, inexactitud o error que aparezcan en el mismo es tan sólo achacable al autor.

Madrid, la posibilidad de hacer frente a los pagos de la deuda a partir de los ingresos propios nos sitúa ante la oportunidad de realizar una u otra acción política. Por ejemplo, en 2016 hemos decidido que dedicaremos un 15% de los ingresos a pagar la deuda, mientras que en 2015, el gobierno anterior decidió que dedicaría el 30% de los ingresos. Esto supone liberar financiación para cuadruplicar las inversiones. Ahora la clave de la acción política es realizar inversiones que sean transformadoras, y no dedicarlas a generar más infraestructuras costosas o sobrecostes a las constructoras.

En este punto nos topamos con los corsés legales, como el que supone aquella modificación del art. 135 de la Constitución Española que le otorgaba por vía legal prioridad a los pagos relacionados con la deuda sobre cualquier otra necesidad. Esta modificación trajo consigo una legislación en cascada, que limita la acción política en materia de inversiones. Es decir, a pesar de que las cuentas madrileñas no son deficitarias, como indica el superávit de 560 millones de euros con que hemos cerrado el 2015, la ley dice que éstos deben ser aplicados a amortizar deuda anticipadamente. Ante esta imposición legal, la acción política puede hacer prevalecer las necesidades de inversión de la ciudad y de sus habitantes, como se ha hecho desde el actual gobierno. Esto no supone ningún impago de la deuda, que se satisface en su calendario de vencimientos. Sin embargo, esta decisión pone nerviosa a mucha gente. Dado que Madrid va a hacer frente a su deuda con recursos propios, es decir, sin necesidad de financiarse para pagar su deuda, el gobierno decidió prescindir de las agencias de calificación, que, al disponer de capacidad para calificar a las administraciones en los mercados, suponían una subordinación de facto del Ayuntamiento a las mismas. Esta cuestión ha suscitado un problema porque el sistema funciona precisamente ligado a que estas situaciones de subordinación se produzcan y operen efectivamente en su capacidad real de constreñir la acción política y económica de las administraciones. Este tipo de decisiones políticas son recuperaciones o recapturas de soberanía, tanto en lo que se refiere al porcentaje del presupuesto liberado para inversiones transformadoras como a la ruptura de la relación de subordinación con agentes que pongan en entredicho la soberanía popular.

Desde el punto de vista de la auditoría de la deuda, en determinadas circunstancias ésta puede ser la única medida para emprender una renegociación urgente de la misma. Por ejemplo, en casos de insostenibilidad financiera de la deuda, como en el mencionado caso

griego, donde la única salida es renegociar condiciones de pago, una auditoría se convierte en una necesidad urgente para establecer con criterios sociopolíticos una posición negociadora más sólida y fuerte. En el caso de una deuda sostenible, como la madrileña, el proceso de auditoría puede ser utilizado en toda su extensión y profundidad, al no estar marcado por esas urgencias. Es decir, que además del análisis técnico de la deuda generada, marcado por el estudio de los contratos de deuda, su legalidad o posibles irregularidades, en Madrid puede abordarse la auditoría en su integralidad. Es decir, poniendo el proceso de endeudamiento en relación a políticas de contratación pública o fiscalidad, por ejemplo, puesto que existe una relación directa entre bajar los impuestos de manera regresiva y financiar esa brecha con nueva contratación de deuda. La auditoría de la deuda nos permite analizar un amplio abanico de relaciones que van desde la contratación de la misma al conjunto de políticas públicas, pasando por la contratación pública o la fiscalidad, que en el caso de una administración como la madrileña tienen una dimensión importante.

La auditoría tiene, por lo tanto, que poner en relación tres procesos distintos. Junto al puramente técnico del análisis de la contratación de la misma, un proceso político, para lo que el Ayuntamiento ha creado una comisión de investigación y un proceso popular de auditoría ciudadana que deben hacer los actores sociales. Respecto a este último proceso, el Ayuntamiento tan sólo debe generar el marco para garantizar la participación de los actores sociales. Este proceso debe ayudar a determinar cuáles han sido los impactos de lo acometido con la deuda, abordando dimensiones sociales y políticas que van mucho más allá del impacto financiero que puede evaluar el análisis técnico. El análisis de estos impactos no tiene sólo una motivación de denuncia sobre lo sucedido, sino principalmente de establecer recomendaciones y orientaciones para la acción política y legislativa, de forma que aquellas situaciones no puedan volver a suceder. Hay hipotecas derivadas de aquellas actuaciones, como los procesos de externalización de servicios en la contratación pública o como las cláusulas de confidencialidad en contratos, que no son hipotecas financieras, pero sí de soberanía de los habitantes de Madrid sobre sus propias capacidades de gobernarse.

La contratación pública como palanca de transformación socioeconómica

Hay que tener en cuenta en primer lugar la enorme importancia que tiene la contratación pública, que en

el conjunto de las administraciones españolas supone el 19% del PIB, es decir, unos 190 mil millones de euros anuales. Los criterios con que se establecen las normas para la contratación pública son muy importantes para determinar en qué sentido evoluciona una sociedad. El gobierno de Madrid ya firmó un decreto por el cual se introducían cláusulas sociales y ambientales entre los criterios de contratación, además de eliminar el criterio del precio más bajo como determinante principal. Tan sólo esta instrucción en forma de decreto constituye un paso importante para poner en marcha otra economía.

Se trata de situar criterios sociales, laborales y ambientales entre los criterios de contratación, de forma que el precio más bajo no sea el único a tener en cuenta. Las administraciones tienen una responsabilidad sobre las condiciones laborales de quienes les presten servicios, o sobre los impactos sociales y ambientales que dichos servicios puedan generar en el entorno y en las comunidades. Esta forma de valoración constituye un cambio de la cultura de trabajo y de las inercias de los gestores, que a menudo han visto con indiferencia los impactos laborales o sociales que pueden tener las contrataciones públicas. Se ha considerado, por ejemplo, que la subrogación contractual es un impedimento a la competencia entre empresas, cuando en este caso, por ejemplo, las directivas europeas son favorables al mantenimiento de los acuerdos objetivados en convenios colectivos. Pueden incluirse criterios sobre conciliación familiar, sobre igualdad entre hombres y mujeres, etc. Se trata de aplicar políticas desde el sentido común y el respeto y la promoción de los valores a los que respondemos y en los que se fundamenta nuestro discurso y nuestra acción política.

Hay que entender que históricamente estamos en una fase del sistema capitalista en el que la tasa de ganancia o de beneficio ha caído de forma espectacular. En los próximos quince años nos esperan búsquedas desesperadas por nuevas tasas de ganancia, lo que explica la entrada en servicios que han sido tradicionalmente gestionados por el sector público. No es un capricho de los actores económicos, sino una exigencia impuesta por las constricciones del sistema capitalista global. De ahí la generación de discursos que han tratado de imponer ideas como la mejor y más eficiente gestión de lo privado, otro mantra que pretende funcionar como orientador de políticas públicas hacia la externalización y privatización de servicios. No sólo no ha sido demostrado, sino que debe ser debatido desde evidencias, como, por ejemplo, el informe del Tribunal de Cuentas de 2011, en el que se afirmaba

que los servicios prestados por las administraciones locales eran sensiblemente más baratos que los externalizados. En Madrid también se han elaborado estudios que permiten evidenciar la falsedad de esa narrativa tan extendida e impuesta. No obstante, hay que considerar que la gestión directa no sólo puede ser más interesante por razones de precio, sino sobre todo por el control de dichos servicios. Esto sucede en el caso de la competencia propia del Ayuntamiento en materia de limpieza de las calles, en el que, dado que hay contratos que subcontratan el servicio hasta dentro de ocho años, la capacidad de modificar el servicio por parte del gobierno ahora es muy pequeña.

Para recuperar o reforzar la gestión directa, también existen constricciones legales. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda no permite aumentar plantillas, incluso aunque se pueda demostrar que supondría un ahorro respecto de mantener o renovar contratos de servicios.

Progresividad fiscal como criterio

El impuesto más importante para la financiación de los municipios es el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que no tiene una estructura que haga fácil la progresividad, porque se considera que ya se establece al estar referenciado al diferente valor catastral de cada inmueble. De nuevo, es la legislación estatal la que constriñe la posibilidad de establecer diferentes tipos para diferentes valores catastrales, lo que haría del impuesto una herramienta fiscal más progresiva, como sucede, por ejemplo, en el impuesto sobre la renta. Además, víctima de otro mantra, se aprobó en el pleno municipal la obligatoriedad de bajar el IBI. En la elaboración del presupuesto de 2016, el IBI se redujo un 7%, lo que constituye una medida vergonzosa por su alta regresividad, ya que esa reducción se aplica de igual forma para valores catastrales diferentes, proporcionando una mayor reducción absoluta a los propietarios de inmuebles más caros.

No obstante, tratamos de compensar esta bajada regresiva con otras medidas. Dentro de los propietarios de bienes patrimoniales, existen muchos que no lo son de viviendas, y que, por lo tanto, no están sujetos a las limitaciones legales estatales mencionadas, de forma que sí pueden establecerse diferentes tipos y escalones de progresividad. El Ayuntamiento de Madrid decidió subir entre el 7% y el 9% el IBI del 10% de los valores patrimoniales más elevados. Con esa medida se financia la totalidad de la bajada de los ingresos que supuso la bajada del IBI y además se ingresarán

145 millones de euros más. Se ha ampliado la recaudación, pero sobre todo se ha repartido de otra forma la carga fiscal. Supone tan sólo el 0,3% del total de los recibos municipales por el impuesto. Pero la reacción de este pequeño colectivo ha sido de enfado; preferían repartir la carga entre todos los habitantes, representando dicha igualdad en tipos equivalentes, llegando a amenazar con la retirada de negocios o inversiones.

En definitiva, tal y como afirmamos al inicio, aunque existen constricciones y presiones que provienen del sistema y de sus interdependencias, de legislaciones y directivas de ámbitos administrativos superiores, incluso de actores particulares, lo importante es afirmar que existe espacio y margen para la acción política que apunte y posibilite la apertura de transformaciones. La relación entre lo local y lo global también debe verse alimentada con dichas acciones políticas, que contribuirán a mostrar contradicciones, generando al mismo tiempo espacio para políticas del sentido común, alternativas contestatarias de aquellas narrativas impuestas en forma de mantras *indemostrables* y de aquellos límites legales e institucionales en forma de corsés impuestos.

HACIA UN ETHOS DEMOCRÁTICO

Víctor Alonso Rocafort (Colectivo Novecento)

Lo que para los clásicos resultaba crucial en un régimen político, más allá de su gobierno y sus leyes, era su carácter, la forma de vida dominante. Lo que en Atenas denominaban *ethos*, el carácter.

Algunos venimos manteniendo que en el carácter que triunfa a día de hoy resulta clave la normalización de la justicia oligárquica, donde se considera justo que los que más tienen o los más formados en determinadas materias manden. Esto degrada el principio democrático esencial de la equidad, la confianza en que la sabiduría política práctica, además de dinámica, está repartida de otro modo que los dineros o los conocimientos expertos.

La asunción de que la felicidad se basa en la acumulación, en el tener más de manera inmediata y pensando principalmente en uno mismo, es otro rasgo oligárquico esencial que encaja como un guante en nuestra sociedad de consumo, colapso ecológico y cambio perpetuo.

La oligarquía, recordemos, era el régimen político no donde gobernaban los pocos, sino quienes estaban unidos por su poder material. En defensa de la gran propiedad y los altos ingresos, se unían para obtener poder político. Cuando esto se lograba, teníamos una oligarquía.

Una emoción política fundamental del *ethos* que domina en las oligarquías es el miedo. Éste predomina no solo en la prensa, sino también en las empresas, en los partidos, en las instituciones públicas. Fruto de la precariedad e incertidumbre que ha alcanzado la vida en la España del siglo XXI, de la amenaza del desempleo o del peso de las hipotecas, el temor coarta libertades frente a la voluntad de los jefes. Acá y allá el carácter de unos y otras se corroe, amoldándose al dominante de forma obligada o incluso a veces tristemente cómplice. Y así se va fortaleciendo un *ethos* donde el estricto respeto al principio de jefatura y a las jerarquías resulta crucial para el mantenimiento del régimen, al mismo tiempo que para sobrevivir profesional y económicamente.

Pero, ¿cómo transformar este carácter? ¿Cómo desafiarlo sin perecer? ¿Cómo desquitarse de algo tan ins-

critado en nosotros social y culturalmente?

Lo primero, habría que tener clara la comprensión del ciudadano de la que se parte. Las ciencias sociales durante el siglo XX pusieron de moda un monigote que les era útil para sus desarrollos metodológicos, para sus cálculos con el votante o con el *homo economicus*. Simplificaciones que en realidad suponían amputaciones de la condición humana. La influencia cartesiana en ellas era esencial. La separación entre mente y cuerpo conllevaba a su vez la cesura entre razón y emoción. La consideración de esta última como algo “animal” (con su matiz de inferioridad), el punto ciego que suponía la imaginación política y la asunción implícita de un sujeto plenamente soberano, controlador, racional, conquistador, mensurable desde sus conductas, aún a día de hoy predomina a la hora de pensar el ciudadano.

Esto es algo que felizmente comienza a superarse en el plano académico. Es por ello que sorprende cómo en la escena política a día de hoy aún siguen sin embargo funcionando los presupuestos cartesianos. A la emoción se la considera como algo sucio, que apela a lo más bajo de nuestro ser, pero útil en momentos especiales, como las campañas. A la imaginación podemos decir que ni se la llama ni se la espera, y casi todos hablan de un sentido común genérico, prácticamente de una Razón en marcha, que casi nadie explica realmente qué es más allá de la propia opinión razonada.

Uno de los desencadenantes de la crisis del régimen actual reside en que no se supo escuchar de manera conveniente una emoción política clave como la ira. El trabajo que está desarrollando Alicia García al respecto, con valiosas referencias de partida como Judith Shklar, Martha Nussbaum o Hannah Arendt, resulta iluminador. La cólera surge de la injusticia. La conforman creencias previas y evaluaciones que acaban concluyendo que alguna promesa se ha incumplido, que uno mismo o alguien cercano ha sufrido inmerecidamente, que el daño era relevante y no trivial. Este juicio provoca un levantamiento, un movimiento del cuerpo hacia afuera (e-moción) en forma de latidos acelerados, rostros enrojecidos y airados pechos con ganas de explotar. Las dictaduras silencian y reprimen.

men esta indignación, las democracias han de saber escuchar y responder.

Concebir la ira ciudadana como un activo que guardarse en la cartera como rédito político a explotar en beneficio propio es vieja política, de la cartesiana para empezar y de algo peor para terminar. Es lo que Arendt supo ver que también se daba en los peores rostros de las revoluciones, allá donde las nuevas élites cabalgaban a lomos del pueblo en armas para que, una vez destrozado todo, pudieran ellos ocupar los centros de poder asaltados. La ira concebida como un viento huracanado, animal, que arrasaba en beneficio propio.

Escuchar democráticamente la indignación es otra cosa. Lo primero de todo ha de ser dar voz. Para ello precisamos organizaciones políticas democráticas y medios de comunicación, empresas e instituciones liberadas del ordeno y mando oligárquico, pues necesitamos que las voces de la ciudadanía sean las protagonistas. Las que discutan y decidan, no las que cambian de canal o agachan la cabeza. Voces que, pacíficamente, construyan democracia.

La neurociencia a día de hoy constata que el ser humano es “frágil, complejo, finito y vulnerable”, como escribía hace ya unos años Antonio Damasio. “El reforzamiento de la racionalidad requiere probablemente que se preste una mayor consideración a la vulnerabilidad del mundo interior”. Al final de su obra “El error de Descartes”, este autor dirigía directamente “una llamada a su gobierno”. Es decir, al gobierno democrático del mundo interno.

Antes de la tradición hermenéutica contemporánea, de la teoría crítica y del psicoanálisis, de los últimos avances en neurociencia, la retórica clásica y humanista ya había anticipado todo esto. Para ella, el primer estadio de la ciencia política era el gobierno del ciudadano. Luego venían los de la ciudad, de la nación y finalmente el internacional. El ciudadano para la retórica era complejo, aquel “pozo mirando fijamente el cielo” de Fernando Pessoa, un individuo incompleto, que aceptaba sus límites a la hora de conocer y conocerse, pero que a la vez se sabía rico. Aceptar la falta de soberanía sobre sí traía la necesidad de un gobierno donde atender al logos, al pathos y a la fantasía por igual. Desde ahí partía todo lo demás en política.

Giambattista Vico, epígono de la retórica humanista y gran crítico del primer cartesianismo, proporciona bases imprescindibles para que este gobierno del

mundo interno sea democrático. Aceptar la diferencia y lo extraño en uno mismo, darle voz y no encerrarlo en las mazmorras de la represión, obtiene su correlato en el mundo externo en un reconocimiento hacia la diferencia. De aquí surge esa defensa férrea del napolitano hacia la hospitalidad y su crítica a las exclusiones antisemitas de la época.

Vico sabía que era imposible eliminar afectos sin destruir la condición humana. Él, como antes Quintiliano, concebía a las Musas -“potencias de la fantasía”- como hijas de la Memoria, una conexión entre recuerdo e imaginación que ahora ya también nos corrobora la neurociencia. Resulta crucial estudiar el mundo de las almas humanas para comprender adecuadamente las comunidades políticas: si suprimimos partes del ciudadano, se pierden partes esenciales de la ciudad. No hay mejor modo de conocer un partido político o una ciudad que adentrarse a fondo en los vericuetos, alturas y falencias del alma humana.

Razón, emociones y fantasía se combinan en un organismo conectado entre sí y a su contexto material, donde unas y otras se apoyan a menudo de forma simultánea.

Las emociones pueden llegar a ser una forma silenciosa de pensar. Vico nos hablaba del “mutus” del ciudadano, que, como los silencios de una obra musical, nos dicen todo de éste. Como los barrios silenciados de una ciudad, como la pobreza. Construir democracia es saber escuchar estos silencios, también ayudar a darles voz.

El viejo régimen político español se resquebraja, pero no acaba de caer. Su *ethos* aún se muestra fuerte y hablamos muy poco de ese otro carácter, esa forma de vida que queremos construir más allá del horizonte electoral. Avanzamos hacia lo que llamamos democracia y creemos saber lo que es, pero hablamos poco de ello, al menos no a fondo. ¿En qué consiste cultivar democráticamente las emociones, como reclama Alicia García? ¿Nos atreveremos a repartir de verdad el poder político para que gobiernen “los cualquiera”? ¿Aprenderemos a ser felices sin destruir el planeta ni al de al lado? ¿Dejaremos de buscar el santo grial de la ira ciudadana en las viejas reliquias de la patria, la religión y lo supuestamente animal?

Escucha atenta, cultivo del diálogo y de la ética de manera inseparable a toda acción política. Y esperanzas que convertir en alegrías, amistad política que fomentar entre distintos, audacias que encaminar hacia

la transformación material efectiva de esta oligarquía, respeto por los adversarios, presentándoles razones firmes y rigurosas sin ceder en los principios y a la vez sin dogmas, sin atender al juego sucio más que para seguir adelante. Atreverse a romper e imaginar políticamente salidas a esta crisis monumental. Promover un decir indignado y valiente que eche abajo poco a poco miedos y jerarquías, que se emocione al pensar y construir colectivamente nuevos proyectos de ciudad, con un pie en las instituciones y otro en las calles, para ir trayendo poco a poco ese nuevo *ethos* democrático con el que recuperar un país, con el que recuperarnos también a nosotros mismos.

LOS BIENES COMUNES

María Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III de Madrid)¹

Lo común es político. Surge de una actividad compartida que es la que funda la comunidad y la que define y redefine los bienes comunes. La política de lo común se apoya en tres ejes interdependientes: la profundización democrática, la justicia social y el autogobierno, y resulta esencial para comprender la relevancia y el carácter distintivo de la crisis civilizatoria que estamos viviendo. Sin una política de lo común no hay futuro para nosotros.

¿Qué supone la defensa de lo común?

Cuando hablamos de lo común hablamos de vínculos locales y globales, de intereses colectivos y difusos y de necesidades generalizables. Hablamos de individuos vinculados, relacionados, no de agentes auto-interesados, aislados, presociales y prepolíticos, que eligen de acuerdo con una voluntad autónoma, desde sí y para sí, su particular plan de vida. Hablamos de personas necesitadas y vulnerables, interdependientes y ecodependientes, que no pueden desligar el discurso sobre sus necesidades del discurso sobre sus relaciones, ataduras, afectos y convicciones, porque la definición de lo común es siempre consustancial a una determinada práctica relacional y esta práctica tiene relevancia política, no solo social y psicológica.

La definición de lo común requiere asumir la sociabilidad humana como presupuesto antropológico. Es más, requiere asumir, por razones lógicas, una concepción narrativa de la identidad interiorizando nuestros vínculos sociales y relacionales para ponerlos en cuestión y dialogar sobre ellos (a fin de distinguir los que nos oprimen de los que nos liberan). La idea misma de lo común, de hecho, es incompatible con el mito del egoísmo como presupuesto racional, la desigualdad como ventaja y la competencia como base del libre mercado; y, desde luego, es incompatible con el narcisismo (la necesidad de ser mejor que los otros) como motivación para la acción y como motor del bienestar.

Defender lo común supone concebir al hombre inserto en una comunidad que comparte un relato común, así como el interés de llegar a un acuerdo sobre cuestiones comunes, y supone también identificar y fomentar ese relato frente a la fragmentación; apostar por una racionalidad comunicativa, frente a una es-

trictamente estratégica; y por la empatía frente a una razón instrumental omnicompreensiva. Exige vincular intereses privados/autonomía privada y colectivos/autodeterminación y autogobierno, de modo que no pueda defenderse la prioridad ontológica y axiológica del primer bloque frente al segundo (como solemos hacer), sino que se conciban como cooriginarios y mutuamente dependientes.

Visto así, defender lo común exige superar los (pseudoproblemas de la acción colectiva que representa la tragedia de los comunes (Garret Hardin), el dilema del prisionero o la lógica de la acción colectiva (Mancur Olson), en la que el “free rider” es el sujeto más racional, inteligente y admirable.

Como señalan Laval y Dardot en “Común”², lo común es político porque surge de la participación en una misma actividad o tarea; depende de una actividad sostenida y continua de puesta en común. Y, de hecho, es esa actividad compartida la que funda la comunidad y no a la inversa, de modo que la pertenencia es la consecuencia y no la causa de la participación. Participar en la deliberación sobre lo común es lo que decide la pertenencia efectiva a una determinada comunidad. En definitiva, puede decirse que lo común es político (en un sentido amplio) porque consiste en introducir el autogobierno (que no es solo autogestión) en todos los ámbitos de la vida, considerando siempre, por supuesto, los límites y las reglas que cada comunidad convenga, y de acuerdo con un principio democrático federativo de base cooperativa.

Una política de lo común: democracia, justicia social y autogobierno

Precisamente porque lo común es político, tanto su definición como su gestión exigen una ampliación del espacio público orientada a fomentar la participación, la deliberación, la distribución y la cohesión social; una articulación social y política que se apoye tanto en la distribución de la riqueza y el poder como en el empoderamiento ciudadano y el autogobierno. Es decir, un sistema político basado en la libertad como

¹ Este texto se incluye también en el libro de Fernando Prats “La Gran Encrucijada. Reflexiones en torno a la crisis ecosocial y el cambio de ciclo histórico” (en prensa).

² “Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI”, Gedisa, Barcelona, 2015.

no dominación, ya sea en sentido horizontal -justicia social- como vertical -democratización, descentralización y autogobierno-.

En fin, puede decirse que la política de lo común se apoya en tres ejes interdependientes: la profundización democrática, la justicia social y el autogobierno.

¹ La profundización democrática consiste en facilitar el diálogo y la interacción entre la política institucionalizada y la no institucionalizada (movimientos sociales, asociaciones y comunidades autogestionadas), evitando, en todo caso, la “expertocracia” corrupta (la existencia de lobbies y órganos tecnocráticos aparentemente imparciales, a los que se considera representativos, pero que sólo potencian el corporativismo).

Evidentemente, esta deliberación solo puede articularse en el seno de procedimientos democráticos depurados que aseguren la imparcialidad y una participación relevante. La fidelidad a tales procedimientos e instituciones (acordados también democráticamente) no ha de servir, por supuesto, para garantizar el inmovilismo, sino precisamente para lo contrario: para cuestionar los consensos alcanzados y canalizar el descontento.

La democracia de lo común se apoya en una ciudadanía activa, exigente, nerviosa, educada en virtudes cívicas y en deberes de civilidad e identificada racionalmente con la política de lo común. Porque cuando cada uno de nosotros delibera acerca de lo que considera bueno, reflexiona también sobre lo que es un bien para las comunidades a las que está ligado. Es más, la propia libertad individual, la autoconsciencia y la autoestima solo pueden realizarse en una vida social que inspire un compromiso con lo común.

Como es lógico, esta profundización democrática requiere superar los límites de una democracia representativa en la que la participación política viene estimulada únicamente por la búsqueda del interés propio y en la que el Estado garantiza fundamentalmente la satisfacción de expectativas privadas y grupos de interés. Superar la democracia como mercado y la política “business”, fruto del regateo y la negociación; el partido “atrapalotodo” y el elector-cliente; la centralización, la burocratización, los liderazgos verticales y la carrera por el caudillaje. La política de lo común no puede concebirse como un campo de batalla en el que se enfrenten egos irreconciliables y en el que predomine el cálculo prudencial y la acción estratégica.

² La gestión de lo común exige, además, enfrentar un sistema productivo capitalista y patriarcal cuyo puntal ha sido históricamente la acumulación por desposesión violenta, la explotación, y la distribución desigual de los recursos, y que, como bien denuncia Federici (en “Caliban y la bruja”)³, se ha cebado no solo con los comunes, sino también con los cuerpos de las mujeres y con todos aquellos que fueron masacrados en los “nuevos mundos”. Capitalismo, patriarcado y colonialismo han formado y forman parte de una tríada secular de dominación y expolio.

La articulación de lo común pasa por confrontar y superar esa tríada, sustituyéndola por una redistribución de la riqueza basada en necesidades básicas y no en políticas sociales subsidiarias del sistema productivo, orientadas únicamente a incrementar la capacidad de consumo y el crecimiento indefinido; por un sistema productivo anticapitalista en el que se diluya por completo la distinción entre producción y reproducción (sostenimiento de la vida y cuidados) y en el que se internalicen los costes sociales y ecológicos de nuestros excesos.

Por eso, el segundo eje de una política de lo común, la distribución de la riqueza, requiere garantizar seriamente el derecho de subsistencia (acceso y disfrute), reformular y defender los derechos sociales y limitar la propiedad privada, que debe cumplir siempre una función social y orientarse a la protección de los comunes⁴. De hecho, como decía Rousseau, toda propiedad es pública, porque el poder último de decisión sobre la titularidad de un bien pertenece a la comunidad. O sea, que el fundamento último de la propiedad privada es político y no pre-político, como defendió Locke (el derecho de cada particular sobre su bien, subrayaba Rousseau, está subordinado al derecho que tiene la comunidad sobre todos los bienes), y, consecuentemente, su valor es instrumental (y no moral, esto es, “sagrado”). En fin, la política de lo común evita la concentración excesiva de riqueza que puede llegar a suponer la propiedad privada (entendida como dominio absoluto, exclusivo y excluyente) sobre ciertos bienes.

Y es que los comunes no se reducen a la suma de opciones y utilidades individuales, ni pueden ser objeto

³ “Caliban y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria”, Traficantes de Sueños, Madrid, 2010.

⁴ La lógica originaria de los comunes es la de la “no propiedad”, como señala, entre otros, Rodotà, S., “La democracia dei beni comuni”, en “Come abbiamo vinto il referendum. Dalla battaglia per l’acqua pubblica alla democrazia dei beni comuni”, Edizioni Allegri, Roma, 2011, y J. Subirats, “Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi”, Ecología Política, 45, Julio 2013.

de un proceso de reparto o distribución, porque no se trata de redistribuirlos para garantizar el acceso privado a su consumo. De hecho, los comunes sólo pueden realizarse para uno si se realizan para muchos, e incluso, para todos (no-exclusión), aunque su consumo es rival ahora y/o en el futuro. Por eso tampoco pueden usarse de manera irrestricta y su gestión requiere de una vasta normatividad, una considerable fortaleza institucional y una política de asunción de responsabilidades. Digamos que no puede excluirse a nadie de su acceso (lo que incluye el acceso a la jurisdicción para defenderlos), pero su uso no regulado no es posible, sino que exige la articulación de ciertos dispositivos de supervisión y un sistema de sanciones e incentivos, eso sí, no necesariamente vinculado a la estatalidad.⁵

No puede olvidarse que la cultura del bien común es la cultura de la responsabilidad y la rendición de cuentas; responsabilidades individuales y compartidas que se traducen tanto en la asunción de deberes negativos (omisión), que son los clásicos, como positivos (acción); generales, frente a todos, como especiales, frente a aquéllos a los que estamos unidos por lazos no elegidos. Una cultura de la responsabilidad que, además, no se agota en el presente, sino que tiene una dimensión temporal, que apela a una solidaridad sincrónica hacia el pasado (deber de memoria) y hacia el futuro (generaciones futuras). Es más, una solidaridad que también nos obliga a superar las barreras de la especie.

Los comunes, por lo tanto, no son bienes libres, sino bienes vinculados a una determinada comunidad humana que es quien los define y los redefine, independientemente del sistema de derechos de propiedad (contingente) en el que se encuentren.

Finalmente, hay que señalar que en una política de lo común la defensa de los derechos sociales no se plantea obviando el elemento comunitario y democrático que los sustenta, tal como se propone desde modelos keynesianos, porque una sociedad igualitaria, con derecho a la educación, la sanidad o la vivienda, es necesaria, pero no es suficiente. Para distribuir la riqueza hay que hacer comunidad, y no se hace comunidad sin derechos políticos, soberanía y autogobierno. En esta perspectiva, la justicia social no se ocupa únicamente de la distribución, sino que también ha de considerar y valorar los vínculos que garantizan y cultivan la existencia de lo común. Como bien señala Sandel, la justicia no solo trata de la manera debida de distribuir las cosas, sino también de la manera debida

de valorarlas.⁶

En una sociedad realmente justa, la gente no solo disfruta de un cierto bienestar, sino que puede razonar sobre el significado de lo que es y de lo que quiere ser, y, desde luego, puede tomar decisiones al respecto (creando, por supuesto, una cultura pública que acoja las discrepancias). De modo que garantizar la libertad de elección y los derechos sociales exige también estimular (y no impedir) una política de participación ciudadana; fortalecer un espacio y una actividad común que nos permita definir y redefinir nuestra comunidad de pertenencia. Ciertamente, como ya reconocía Marshall en su “Ciudadanía y clase social”, los derechos sociales tienen un carácter comunitario que solo puede realizarse en el ejercicio de una democracia amplia e incluyente. Y ese ejercicio no se da ni se puede dar en el vacío, sino que siempre consiste en interpretar la historia de nuestra vida personal en relación con la de los otros. En fin, no hay derechos sociales sin ciudadanía democrática, y no hay ciudadanía sin comunidad y autogobierno.

3 Y vayamos al tercer eje. Dado que la comunidad de pertenencia es definida por lo común, y es también la que define y redefine los bienes comunes (sus rasgos y/o titularidad), la gestión de tales bienes solo puede estar protagonizada por sus propios destinatarios (presentes y futuros). Esto significa, obviamente, que esa gestión ha de ser sustentable y, además, que los factores endógenos de la comunidad (cultura, reglas, tradiciones) y sus bienes relacionales no son ni pueden ser irrelevantes. Un bien se convierte en común a partir de la práctica de compartir y cuidar que el bien produce y define (“commoning”), así como de las relaciones sociales y las funciones que tal práctica genera. El “commoning”, de hecho, es el que restringe el uso de los comunes a la consecución de objetivos personales/colectivos compatibles entre sí y excluye de raíz cualquier orientación mercantil.

Y es que los comunes no pueden ser mercancía, porque su valor es esencialmente el valor de uso (y no el de cambio); son indisponibles e inalienables por definición, porque, entre otras cosas, ni siquiera son producidos por una economía convencional, de modo que no pueden ser ni comprados ni vendidos, y dan lugar a un consumo relacional que solo tiene sentido en el seno de una comunidad concreta (local y/o global).

⁵ Vid. E. Ostrom, “El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva”, UNAM-CRIM-FCE, México, 2000.

⁶ “Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?”, Debate, Madrid, 2011.

No está de más advertir que nada de esto tiene que ver con tonos patrióticos y sentimentalismos excluyentes; con naciones históricas o identidades en conflicto, porque lo importante no es tanto la conservación de valores culturales compartidos cuanto la comprensión de los fenómenos y realidades en cuya conservación y construcción hay un interés común.

La importancia del autogobierno y la comunidad en la definición y la gestión de lo común no puede ser más clara, dado que desde un individualismo posesivo y antisolidario no se pueden ni captar ni resolver los problemas genuinamente comunes, uno de los cuales es, obviamente, el de nuestra propia supervivencia. Como dice Sandel en su “Filosofía Pública”, desde el punto de vista del individualismo, no hay ninguna diferencia entre la pérdida de vidas humanas y la extinción de la humanidad que representa esta crisis civilizatoria. ¿Por qué debería un individualista preocuparse por la extinción del mundo, más allá de la supervivencia de los millones de personas que lo componen? ¿Es la extinción un destino peor que la muerte?

Solo hay dos formas de explicar la pérdida especial que supondría la extinción, pero ninguna cuadra con el individualismo. La primera apela al mundo común que compartimos en sentido sincrónico y diacrónico. Aquí lo diacrónico es lo que nos da pistas sobre el carácter permanente del mundo que compartimos y resulta esencial para que la vida humana pueda tener un significado. Esto es, el significado que otorgamos a nuestra vida depende de la memoria, y el mundo compartido es el depositario de esa memoria. La segunda apela a los mundos comunes locales, a las prácticas comunes que tienen sentido para sus miembros, aunque no tengan relevancia universal. Si nos importa la suerte de una comunidad es porque nos importa un modo de vida más duradero, por eso un genocidio es un crimen más atroz que la multitud de asesinatos individuales que comporta.⁷

Si esta crisis de civilización que estamos viviendo tiene algún interés para nosotros es porque nos amenaza como conjunto, porque amenaza aquellos elementos de continuidad que nos sitúan en el mundo. Desde una perspectiva individualista, la extinción de la especie es un asesinato a gran escala, de manera que esta perspectiva no capta la totalidad ni la relevancia del fenómeno del que hablamos, porque la pérdida del mundo o de un mundo concreto trasciende la pérdida de vidas humanas. En definitiva, el drama ecológico, su relevancia y su carácter distintivo, solo puede ex-

presarse desde una visión, una práctica y una política de lo común.

⁷ “Filosofía pública. Ensayos sobre moral en política”, Marbot Ediciones, Barcelona, 2008.

EL TRATADO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS PARA EL CONTROL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Juan Hernández Zubizarreta (Universidad del País Vasco, UPV/EHU, e investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina -OMAL-)

Introducción

La arquitectura de la impunidad protege las prácticas de las corporaciones transnacionales y confronta con la arquitectura de los derechos recogida en el Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales. Éste no es un tratado al uso, es una nueva configuración jurídico-política de cómo enfrentar la total impunidad con la que actúan las corporaciones transnacionales.

La arquitectura de la impunidad

Los derechos de las empresas transnacionales se tutelán por un ordenamiento jurídico global basado en reglas de comercio e inversiones cuyas características son imperativas, coercitivas -sanciones, multas, presiones diplomáticas y militares- y ejecutivas, mientras que sus obligaciones se remiten a ordenamientos nacionales sometidos a la lógica neoliberal, a un Derecho Internacional de los Derechos Humanos manifiestamente frágil y a una Responsabilidad Social Corporativa (RSC) voluntaria, unilateral y sin exigibilidad jurídica.

La armadura jurídica de dominación -la Lex Mercatoria o Derecho Corporativo Global- de las corporaciones transnacionales se sustenta sobre principios muy concretos: el de la desregulación de las obligaciones de las empresas transnacionales, que se combina con la re-regulación de sus derechos. Es decir, se desregulan los derechos de las mayorías sociales y se re-regulan los derechos del capital (Hernández Cervantes, 2014).

Por otra parte, si en los 90 el neoliberalismo se planteaba reducir el Estado y dejar vía libre a los mercados, ahora se buscan Estados neoliberales fuertes que garanticen los beneficios de las transnacionales. El Estado es imprescindible para la acumulación de riqueza del capital y para dirigir y reformar la sociedad al servicio de las grandes corporaciones.

En este marco, las empresas transnacionales actúan con un alto grado de impunidad, ya que sus derechos se protegen por un conjunto de contratos, normas de

comercio e inversiones de carácter estatal, multilateral, regional y bilateral y de decisiones de los tribunales arbitrales; todas ellas hay que cumplirlas, ya que llevan aparejadas severas sanciones.

Sin embargo, sus obligaciones se reenvían a legislaciones nacionales sometidas a políticas neoliberales de desregulación, privatización y reducción del Estado en políticas públicas. Es decir, se construyen legislaciones ad hoc para la defensa de los intereses de las transnacionales (Hernández Zubizarreta, 2015).

Por otra parte, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional del Trabajo presentan una manifiesta fragilidad para la tutela de los derechos de las mayorías sociales. Los sistemas universales de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y sus jurisdicciones competentes son incapaces de neutralizar el conjunto de disposiciones y “sentencias” que sustentan la arquitectura de la impunidad formada por los contratos firmados por las empresas transnacionales, las normas, disposiciones, políticas de ajuste y los préstamos condicionados de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, los acuerdos y tratados de comercio e inversiones, el Sistema de Solución de Diferencias (SSD) de la OMC y los tribunales arbitrales, como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial (Teitelbaum, 2010).

Además, existe una ausencia de mecanismos e instancias adecuadas para exigir la responsabilidad de las empresas transnacionales en el ámbito internacional, ya que los sistemas internacionales y regionales no están diseñados para recibir denuncias contra las empresas y, por otra parte, existe una falta de cumplimiento y ejecución de las decisiones de órganos regionales e internacionales. Por último, la falta de recursos financieros, humanos y técnicos para que las víctimas puedan acceder a los mecanismos de tutela son un gravísimo impedimento.

Es evidente que las empresas transnacionales amplían sus derechos y disfrutan de controles normativos muy deficientes. Las legislaciones de los Estados recepto-

res y los sistemas universales no han evolucionado paralelamente al Derecho Corporativo Global. En el diseño y aprobación de los códigos externos internacionales se distinguieron tres fases.

En la primera se puso en cuestión la concepción clásica que vincula, sin más, a las empresas multinacionales con efectos positivos sobre el desarrollo. La idea de control normativo sobre las multinacionales fue emergiendo en el ámbito internacional.

En la segunda fase, tuvo lugar una reacción de los países ricos y corporaciones económicas en contra de cualquier código vinculante. Los proyectos de códigos externos de los años setenta fueron desautorizados por la Cámara de Comercio Internacional, que neutralizó cualquier iniciativa pública y elaboró códigos internos, unilaterales y voluntarios cercanos a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), con el objetivo de acallar las protestas ciudadanas ante las prácticas de las transnacionales. En la misma lógica de la voluntariedad, se aprobaron la Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales.

En la tercera fase, el Global Compact de la ONU, diez principios muy generales y sin ninguna eficacia normativa, ha abierto paso al marco Ruggie (Hernández y Ramiro, 2015a) y éste a su adaptación a los Estados -en el Estado Español está pendiente de aprobación el Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos- (Hernández y Ramiro 2014 y 2015b). La ofensiva de la voluntariedad se sofisticó jurídicamente, pero su objetivo final sigue siendo la impunidad. En el debate de fondo late una contradicción vinculada a las relaciones de fuerza más que a dificultades técnico-jurídicas (Hernández Zubizarreta, 2009).

En los contornos de las realidades jurídicas mencionadas, surge la Responsabilidad Social Corporativa y los códigos de conducta como fórmula de Derecho blando para contener el poder de las empresas transnacionales. Las ideas pseudo normativas sobre las que bascula la RSC son la voluntariedad, la unilateralidad, la autorregulación y la no exigibilidad, que se vinculan a un modelo en el que la lucha de clases se sustituye por la corresponsabilidad entre empresariado, trabajadores y sociedad civil. En este marco, el control de las empresas transnacionales debe ajustarse a la mencionada corresponsabilidad, a la colaboración

con las instituciones internacionales y a la armonía con los Estados y las empresas. Ante modificaciones tan extremas, la RSC se presenta como la alternativa más adecuada¹ (Hernández, González y Ramiro, 2012).

La arquitectura de los derechos: el Tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales

La Campaña Desmantelando el Poder Corporativo hace años que viene denunciando la arquitectura jurídica de la impunidad que protege los derechos de las corporaciones transnacionales; es una legislación neoliberal creada paralelamente a los derechos de la ciudadanía y de los pueblos y, de facto, jerárquicamente superior a los mismos.

En esta línea, y con el propósito de crear instrumentos para el ejercicio de un control real sobre las operaciones de estas compañías, diferentes movimientos sociales, pueblos originarios, sindicalistas, juristas, activistas y víctimas de las prácticas de las multinacionales han elaborado el Tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales (en adelante Tratado de los Pueblos). La idea es que todo el trabajo colectivo que ha dado lugar a este tratado recoja la experiencia acumulada en la última década, a partir de las diferentes luchas contra las empresas transnacionales y las instituciones estatales e internacionales que las apoyan. Todo ello, con el objetivo de avanzar hacia el establecimiento de reglas vinculantes para las compañías transnacionales y la aprobación de normas que excluyan al sector privado de las áreas clave para la dignidad humana y la supervivencia del planeta.

Ideas fuerza que sustentan el Tratado de los Pueblos

El Tratado de los Pueblos es fruto de un proceso de luchas y resistencias de las comunidades y, en este sentido, es radical, alternativo y en continua consulta; es un proceso de creación y recreación de propuestas y alternativas. Además, es una herramienta al servicio de la emancipación de los pueblos y de las personas, que coloca en el centro de su génesis el dolor de las víctimas. La impunidad con la que actúan las empre-

¹ Tal y como recoge Dans (2015): “El caso Volkswagen representa, a todos los efectos, el fracaso absoluto de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). No hay paliativos posibles: hablamos de una manipulación consciente, conocida a todos los niveles de la compañía, intencionadamente diseñada para obtener un plus de competitividad con el que hacer frente a la pujanza de otros competidores, y que consiguió poner a la marca en el trono de su industria a nivel mundial al tiempo que se publicitaba como ecológica y envenenaba todo el planeta”.

sas multinacionales tiene impactos gravísimos sobre las personas, los pueblos y la naturaleza, y, por otra parte, las víctimas son invisibles e inexistentes, nunca se reflejan en las memorias de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales (Tratado de los Pueblos, 2014).

Los pueblos en resistencia y los movimientos sociales manejan muy bien los espacios y los tiempos; el Tratado combina los principios y propuestas de largo alcance y de carácter estratégico con lo táctico, lo urgente e inmediato. Sus páginas basculan entre la utopía y la inmediatez, pero en el marco de la confrontación y de la organización social.

Uno de sus objetivos reside en profundizar en el control de las corporaciones transnacionales y, para ello, promueve mecanismos de redistribución del poder político, económico y jurídico y fomenta el intercambio de propuestas y alternativas que consolidan alianzas entre movimientos.

Toma el testigo de la Declaración de los Pueblos de Argel de 1976² y propone alternativas que profundicen en la democracia y recuperen el espacio público. Propuestas que afirmen la soberanía ciudadana y se opongan a la cooptación empresarial en la toma de decisiones; que reinterpreten el comercio y las inversiones; que desafíen el poder financiero; que recuperen los servicios públicos y las empresas estatales y democratizen el trabajo y la producción; propuestas que terminen con la división entre trabajo productivo y reproductivo.

El Tratado también propone reconstruir la soberanía de los pueblos y los derechos colectivos mediante la reforma agraria, la agroecología, la soberanía alimentaria, la defensa de los derechos de los campesinos y las campesinas y la regulación del derecho humano al agua; formula la soberanía energética y defiende los territorios y los derechos de las comunidades frente al extractivismo y la “economía” verde y proclama el “buen vivir” de los pueblos indígenas.

Por último, integra e incorpora la economía solidaria, el ecologismo y el feminismo.

Desde la perspectiva jurídica, el Tratado profundiza en el uso alternativo del Derecho, que busca grietas interpretativas en el modelo hegemónico de dominación (Hernández y Ramiro, 2015a:116). De ahí que pretenda reapropiarse y reelaborar los instrumentos legales clásicos, mediante propuestas concretas y es-

pecíficas; evoluciona hacia un nuevo paradigma en la construcción de una nueva arquitectura de los derechos colectivos de los pueblos.

Su contexto es el de una larga lucha contra el Derecho Internacional, elaborado desde arriba, desde las élites políticas y económicas; ese Derecho que nunca se ha preocupado de los movimientos sociales y de los pueblos, a los que ha considerado fuera del Estado y por tanto como sujetos ilegales e ilegítimos; ese Derecho de las grandes corporaciones y de los acuerdos de comercio e inversiones, que se mueve en la armonía liberal capitalista de progreso y desarrollo (Rajagopal, 2005).

El Tratado quiere un orden diferente, un Derecho desde abajo, desde los pueblos y para los pueblos, que conecte con la Carta de Argel de 1976 y que se vincule con las lógicas de resistencia y de construcción de normas internacionales elaboradas fuera de la opacidad y del secreto de la diplomacia al servicio del capital.

Hay que avanzar hacia una nueva constitución democrática internacional donde los pueblos sean sujetos constituyentes, actores de derecho, y donde los Estados y el capital vayan cediendo espacios a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza. El Tratado reinterpreta el cuadro de normas constituyentes.

En definitiva, es un proceso en continua evolución que enlaza alternativas jurídicas, económicas y sociales, en un proyecto político en confrontación con el capital y el patriarcado. Contiene impulsos legales de corto alcance, junto a cambios de paradigma y de largo alcance, para quebrar el poder de las transnacionales, cuya esencia es el capitalismo y la arquitectura de la impunidad.

Es un Tratado de la solidaridad internacional, que profundiza en la construcción de redes contrahegemónicas y articula las resistencias en los ámbitos locales, nacionales, regionales y globales.

Por último, es el Tratado de las víctimas provocadas por las prácticas de los Estados y las empresas transnacionales, víctimas a las que se pretende restituir, rehabilitar e indemnizar, con verdad, justicia y reparación. También se pretende establecer un fuero especial para los defensores de los damnificados, que sufren amenazas y estrategias de coacción personal,

familiar y legal.

Bibliografía

DANS, Enrique (2015): “*El caso Volkswagen y el fracaso de la Responsabilidad Social Corporativa*”, <http://www.enriquedans.com/2015/09/el-caso-volkswagen-y-el-fracaso-de-la-responsabilidad-social-corporativa.html>

HERNÁNDEZ CERVANTES, Aleida (2014): “*La producción jurídica de la globalización económica. Notas de una pluralidad jurídica transnacional*”, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México D.F.

HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan (2015): “*The new global corporate law*”, State of Power, Transnational Institute, Ámsterdam

HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan y RAMIRO, Pedro (2015a): “*Contra la Lex Mercatoria. Propuestas y alternativas para controlar a las transnacionales*”, Icaria, Barcelona.

HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan y RAMIRO, Pedro (2015b): “*¿Qué fue del Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos?*”, La Marea, Madrid

HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan y RAMIRO, Pedro (2014): “*El poder corporativo transnacional frente al soft law: Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, debates y propuestas*”, en Carmen Márquez Carrasco (ed.), “*España y la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos: oportunidades y desafíos*”/ “*Spain and the Implementation of the United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights: Challenges and Opportunities*”, Editorial Huygens, Barcelona.

HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan (2009): “*Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos. Historia de una asimetría normativa*”, Hegoa y OMAL, Bilbao.

HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, Juan, GONZÁLEZ, Erika y RAMIRO, Pedro (2012): “*Diccionario crítico de empresas transnacionales. Claves para enfrentar el poder de las grandes corporaciones*”, Icaria, Barcelona.

TEITELBAUM, ALEJANDRO (2010): “*La armadura del capitalismo*”, Icaria, Barcelona.

TRATADO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS PARA EL CONTROL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES (2014): <http://omal.info/spip.php?article6438>

RAJAGOPAL, Balakrishnan (2005): “*El derecho internacional desde abajo*”, ILSA, Bogotá.

² Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, 1976. <http://www.filosofia.org/cod/c1976pue.htm>

EL CUENTO DE LA LECHERA

Los Econoplastas

Iba alegre la lechera camino del mercado. Con paso vivo, sencilla y graciosa, sostenía sobre su cabeza un cántaro lleno de leche. Ese día se sentía realmente feliz, y a medida que se iba acercando al pueblo, su dicha aumentaba. ¿Por qué? Porque la gentil lechera caminaba acompañada por sus pensamientos y con la imaginación veía muchas cosas hermosas para el futuro.

“Sí -pensaba-. Ahora llegaré al mercado y encontraré en seguida comprador para esta riquísima leche enriquecida con Omega3. Sin duda, han de pagármela a buen precio, que bien lo vale.”

“En cuanto consiga el dinero, allí mismo compraré un canasto de huevos. Lo llevaré a mi cabaña y de ese montón de huevos, lograré sacar, ya hacia el verano, cien pollos por lo menos. ¡Ah, que feliz me siento de pensarlo solamente! Me rodearán esos cien pollos piando y piando y no dejaré que se le acerque zorra ni comadreja enemiga.”

“Una vez que tenga mis cien pollos, volveré al mercado. Y entonces, entonces... los venderé para comprar un cerdo.”

“Sí, un cerdo, no muy grande, un lechoncito rosado. ¡Ya me encargaré yo de cebarlo! Crecerá y se pondrá gordo, porque estará bien alimentado con bellotas y castañas. Será un cerdo enorme, con una barriga que ha de arrastrarse por el suelo. Yo lo conseguiré.”

Siguió la lechera su camino, sonriendo ante la idea de ser dueña de tan robusto animal. ¿Qué haría? Lo pensó un instante. Y otra vez una sonrisa de felicidad iluminó su linda carita.

“Claro está. Ya sé lo que me conviene. Ese cerdo magnífico bien valdrá un buen dinero. ¡Con él me compraré una vaca! Y con las subvenciones que obtenga gracias a los contactos que tengo en la Diputación podré construir una granja sofisticada basada en la organización científica del trabajo en la que con los animales estabulados en pequeños recintos y enchufados a las máquinas de piensos, clembuteroles y antibióticos ne-

cesarios aumentaré la producción un 300%”.

Ya salía del pueblo y el torrente de pensamientos era imparable: “Y abriré una web en internet www.lagentillechera.com que hará aumentar las ventas. E invertiré en I+D para crear una aplicación del Iphone para ordeñar virtualmente a las vaquitas. El aumento de mi cuota de mercado me permitirá hacer uso de una posición dominante y comprar todas las otras empresas de la comarca...”

La lechera cruzaba el puente cada vez más excitada y más excitada: “Externalizaré la producción a China para ahorrar costes y me dedicaré solo a la parte financiera del negocio. Ejecutaré un cambio de deuda por obligaciones con una oferta general asociada, de forma que multiplicaré por 10 mi capital. Los derechos de mi cuota europea para la producción de lácteos de los 11 millones de cabezas de vacuno los transferiré mediante un intermediario a una empresa de las Islas Cayman que, en realidad, pertenece a una empresa offshore interpuesta con sede en Panamá...”

Aprovechando la rapidez de la red, realizaré una oferta de compra de otros 13 millones de vacas, utilizando para ello un crédito no vinculante que me ofrecerá una empresa de capital riesgo de Irlanda. Pero antes de hacer efectiva la compra, como la oferta hará aumentar el precio de las vacas 14 puntos en el mercado de Frankfurt, venderé a los 15 nanosegundos mi derecho de compra con un rendimiento en la operación del 16% antes de impuestos.

Y después de impuestos también, porque mi empresa, gracias a complejos instrumentos de contabilidad creativa e ingeniería financiera, conseguirá, a través de una SICAV que mueve 17 millones de € al año empleando solo a 18 personas, no pagar impuestos año tras año.

En el informe anual de la Junta de Accionistas decidiremos despedir al 19% de la plantilla si los beneficios solamente aumentan un 20% (21 millones de €); por debajo del 22% esperado. En esa misma reunión, como colofón a la magnífica gestión, se aprobará gra-

tificar con 23 millones de euros a los consejeros, subir un 24% el sueldo de los directivos y donar a una fundación para la alimentación sana 25 mil euros.

Y eso sí, top secret, también se aprobará regalar 26 vacas a un europarlamentario de Bruselas para que se encargue de conseguir una nueva normativa que imponga 27 centilitros diarios de mi leche “La gentil lechera” por niño de manera obligatoria en los desayunos de los comedores escolares de todos los países europeos en la Europa de los 28”.

Ya se imaginó la lechera correteando junto al resto de consejeros, ejecutivos, financieros y becarios de su empresa. Y al pensarlo, rió alegremente al tiempo que daba un salto. ¡Hay cuanta desdicha siguió a su alegría! Al dar el salto, cayó de su cabeza el cántaro que se rompió en mil pedazos.

La pobre lechera miró desolada cómo la tierra tragaba el blanco líquido. Ya no había leche, ni habría pollos, ni cerdo, ni vaca, ni cuentas en paraísos fiscales ni derivados financieros. Todas sus ilusiones se habían perdido para siempre, junto con el cántaro roto y la leche derramada en el camino.

“¡Me cago en la leche!”

COLABORADORES EN ESTE NÚMERO



DOSSIERES EsF

- Dossier nº 1: "Nuevos tiempos para la cooperación internacional para el desarrollo", abril 2011.
- Dossier nº 2: "¿Cambiar el mundo desde el consumo?", julio 2011.
- Dossier nº 3: "Sombras en las microfinanzas", octubre 2011.
- Dossier nº 4: "La RSE ante la crisis", enero 2012.
- Dossier nº 5: "La cooperación al desarrollo en tiempos de crisis. Nuevos actores, nuevos objetivos", abril 2012.
- Dossier nº 6: "Crisis, indignación ciudadana y movimientos sociales", julio 2012.
- Dossier nº 7: "¿Otra política económica es posible?", octubre 2012.
- Dossier nº 8: "Banca ética ¿es posible?", enero 2013.
- Dossier nº 9: "Desigualdad y ruptura de la cohesión social", abril 2013.
- Dossier nº 10: "Seguridad alimentaria: Derecho y necesidad", julio 2013.
- Dossier nº 11: "La agenda de desarrollo post-2015: ¿Más de lo mismo o el principio de la transición?", octubre 2013.
- Dossier nº 12: "Economía en colaboración", enero 2014.
- Dossier nº 13: "Otra Economía Está En Marcha", primavera 2014.
- Dossier nº 14: "RSC: Para superar la retórica", verano 2014.
- Dossier nº 15: "La enseñanza de la economía", otoño 2014.
- Dossier nº 16: "El procomún y los bienes comunes", invierno 2015.
- Dossier nº 17: "Financiación del desarrollo y Agenda Post-2015", primavera 2015.
- Dossier nº 18: "Il Jornadas Otra Economía está en marcha", verano 2015.
- Dossier nº 19: "Las exclusiones sociales", otoño 2015
- Dossier nº 20: "Fiscalidad: eficiencia y equidad", invierno 2016
- Dossier nº 21: "Recordando a José Luis Sampedro", Primavera 2016

Economistas sin Fronteras
Calle Gaztambide, 50
(entrada por el local de SETEM)
28015. Madrid
Tlf.: 91 549 72 79
ecosfron@ecosfron.org

